

 FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Convocatoria Licitación Pública Nacional LA-49-830-049830002-N-6-2026
---	--

Fiscalía General de la República

Oficialía Mayor

Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria

Unidad de Recursos Materiales

Administración Especializada de Adquisición de Bienes

Licitación Pública Nacional

LA-49-830-049830002-N-6-2026

**“ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA DE PAPEL PARA EL
OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS Y DIVERSAS
PRESTACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”.**

Convocatoria aprobada en la sesión 2/2026 del Subcomité Revisor de Convocatorias en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de fecha 11 de febrero de 2026.

 FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Convocatoria Licitación Pública Nacional LA-49-830-049830002-N-6-2026
--	--

ÍNDICE

GLOSARIO	4
1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.	6
1.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN.....	6
1.2. CARÁCTER DE LA LICITACIÓN:.....	6
1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN ASIGNADO POR LA PLATAFORMA.	6
1.4. INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.	6
1.5. IDIOMA.	6
1.6. SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA.....	6
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.	6
2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.....	6
2.2. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, CALIDAD, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.....	7
2.3. AGRUPAMIENTO DE PARTIDAS.....	7
2.4. TIPO DE CONTRATACIÓN.....	7
2.5. PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO PARA LA CONTRATACIÓN.	7
2.6. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN.	7
2.7. FORMA DE ADJUDICACIÓN.....	7
2.8. MODELO DEL CONTRATO.	7
2.9. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.	7
2.10. CONTRIBUCIONES.	8
2.11. DISCREPANCIAS Y CONTROVERSIAS.....	8
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.....	8
3.1. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.	9
3.2. JUNTA DE ACLARACIONES	9
3.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	10
3.4. PROPOSICIONES CONJUNTAS.....	10
3.5. ENVÍO DE UNA SOLA PROPOSICIÓN.....	11
3.6. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.....	11
3.7. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA.....	11
3.8. ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO.	11
4. REQUISITOS QUE LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.	13
4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	14
4.2. PROPUESTA TÉCNICA.....	15
4.3. PROPUESTA ECONÓMICA	17
4.4. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.	17
5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.....	19
5.1. EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.....	19
5.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	19
5.3. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.....	20
6. INCONFORMIDADES.....	20
7. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.....	20
8. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.....	20

9	FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	20
10.	NOTA INFORMATIVA OCDE.	21
	ANEXO I ANEXO TÉCNICO	22
	ANEXO II MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA	32
	ANEXO IV ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL.....	35
	ANEXO V ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LA SUBSECCIÓN II.6.7 DE LAS DISPOSICIONES.....	36
	ANEXO VI ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.....	38
	ANEXO VII MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD.....	39
	ANEXO VIII ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA PLATAFORMA.....	40
	ANEXO IX MANIFESTACIÓN DE VÍNCULOS	41
	ANEXO X MANIFESTACIÓN DE BENEFICIOS O VENTAJAS	42
	ANEXO XI MANIFESTACIÓN DE NO SUBCONTRATACIÓN	43
	ANEXO XII ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.....	44
	ANEXO XIII FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL	45
	ANEXO XIV NOTA OCDE.....	46
	ANEXO XV PROPUESTA ECONÓMICA	49
	ANEXO XVI ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CONFORME A LOS NUMERALES 4.1, 4.2 Y 4.3 DE LA CONVOCATORIA	51
	ANEXO XVII ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.	55
	ANEXO XVIII MODELO DEL CONTRATO	56
	ANEXO XIX FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	73

 FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Convocatoria Licitación Pública Nacional LA-49-830-049830002-N-6-2026
---	--

GLOSARIO

Para efectos de la presente **Convocatoria**, se entenderá por:

Acuerdo:	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet , publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, aplicable en términos del Artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Austeridad Republicana; de la Ley de la Economía Social y Solidaria y de la Ley General de Sociedades Cooperativas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2025 y Transitorio Quinto del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República.
Administradores del contrato:	De conformidad con lo establecido en la Subsección II.3.8., numeral 38, inciso e, subinciso iii y numeral 39 inciso k, subinciso iii de las Disposiciones la persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones del proveedor establecidos en el contrato, para el caso de la Unidad de Recursos Humanos, el Administrador del Contrato es el Mtro. José Marcos Sosa Betancourt, Administrador Especializado de Prestaciones, conforme al oficio FGR-OM-CFSPC-URH-0213-2026 de fecha 03 de febrero de 2026; por parte del Instituto Nacional de Ciencias Penales, es el Mtro. Iyari Frausto Granados, Director de Administración, conforme al oficio INACIPE/OT/022 bis/2026, de fecha 03 de febrero de 2026.
Anexo Técnico:	El apartado de la presente Convocatoria que contiene las características, especificaciones técnicas y alcances de la contratación de los bienes solicitados por el Área Requiriente conforme al numeral 41, de la subsección II. 3.8 de las Disposiciones.
Áreas Requirientes:	Unidad de Recursos Humanos e Instituto Nacional de Ciencias Penales.
Área Contratante:	Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, a través de la Administración Especializada de Adquisición de Bienes, adscrita a la Unidad de Recursos Materiales, de la misma Unidad Especializada.
Áreas Técnicas:	En la Unidad de Recursos Humanos: la Administración Especializada de Prestaciones En el Instituto Nacional de Ciencias Penales: la Dirección de Administración.
Contrato:	El (los) instrumento (s) jurídicos que regulará (n) los derechos y obligaciones entre la FGR y el Licitante que resulten adjudicado, derivado de la presente Licitación.
Convocante:	La Fiscalía General de la República a través de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria.
Disposiciones	ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2025; así como el acuerdo A/OM/08/2025 de fecha 22 de diciembre de 2025, por el que se prorroga su vigencia.
D.O.F.:	El Diario Oficial de la Federación.
FGR y Fiscalía:	La Fiscalía General de la República
Ley:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Licitante(s):	La(s) persona(s) moral(es) que participa(n) en este procedimiento de Licitación .
Licitante Adjudicado:	La persona moral que resulte adjudicada y con la que se celebrará el Contrato .
MIPYMES	Las micro, pequeñas y medianas empresas.
OIC:	Órgano Interno de Control de la FGR .
Partida:	la división o desglose de los bienes a adquirir contenidos en el presente procedimiento de contratación para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos
Plataforma:	La Plataforma Digital de Contrataciones públicas, conforme a los artículos 5 fracción XI y 81 de la Ley, con dirección electrónica en Internet: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/ , de conformidad con el Transitorio Quinto, segundo párrafo del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República.

 FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Convocatoria Licitación Pública Nacional LA-49-830-049830002-N-6-2026
--	--

Proveedor:	La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
Reglamento:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SAT:	Servicio de Administración Tributaria.

2

 FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Convocatoria Licitación Pública Nacional LA-49-830-049830002-N-6-2026
--	--

CONVOCATORIA

En observancia al cuarto párrafo de artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la Sección II, Subsección II.3.1 numeral 1 inciso a, Subsección II.3.2, numerales 3, 6 y 7, Subsección II.3.7, numeral 33, Subsección II.4.1, numeral 1 inciso a y numeral 7 inciso b, y Subsecciones II.4.2., II.4.3, numeral 12, y II.4.9, numerales 33 y 34 inciso b, de las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República y conforme al oficio OM/0440/2025, así como los artículos 83, 86 y 99 del Reglamento, aplicables en términos de lo establecido en el Transitorio Séptimo de las Disposiciones, se convoca a las personas morales de nacionalidad mexicana, cuyo objeto social se relacione con la Emisión o distribución de Vales de despensa de papel, a participar en el procedimiento de contratación para la "Adquisición de Vales de Despensa de Papel para el Otorgamiento De Estimulos Económicos Y Diversas Prestaciones Para El Ejercicio Fiscal 2026".

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

1.1. Datos de identificación.

Convocante:	Fiscalía General de la República.
Área contratante:	Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria a través de la Administración Especializada de Adquisición de Bienes.
Domicilio:	Calle Río Elba número 17, Piso 2, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

1.2. Carácter de la Licitación:

El carácter de este procedimiento de contratación es **Nacional**, de conformidad con lo dispuesto en la Subsección II.4.1, numeral 1, inciso a, de las Disposiciones.

1.3. Número de identificación de la Licitación asignado por la Plataforma.

LA-49-830-049830002-N-6-2026.

1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

La contratación corresponde al ejercicio fiscal 2026.

1.5. Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse únicamente en idioma español, de conformidad con lo previsto en la Subsección II.4.2, numeral 8, inciso b, de las Disposiciones.

En caso de que se presente cualquier documento en un idioma distinto al español deberán acompañarse de su traducción simple al español.

1.6. Suficiencia presupuestaria.

La Convocante formalizará contrato para el presente procedimiento de contratación, con cargo a la partida presupuestaria 15401 "Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo" del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, según consta en los Formatos de Suficiencia Presupuestaria (FOSP) número 002, de fecha 26 de enero de 2026 y 0007, de fecha 28 de enero de 2026.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

2.1. Objeto de la contratación.

Adquisición de Vales de Despensa de papel para el otorgamiento de estímulos económicos y diversas prestaciones para el ejercicio fiscal 2026; conforme a los requisitos, especificaciones y condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria

 FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Convocatoria Licitación Pública Nacional LA-49-830-049830002-N-6-2026
---	--

2.2. Normas oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, calidad, Referencia o Especificaciones.

No aplica para el presente procedimiento.

2.3. Agrupamiento de partidas

No aplica para el presente procedimiento.

2.4. Tipo de contratación.

El contrato que se derive del presente procedimiento de contratación será abierto.

2.5. Presupuesto mínimo y máximo para la contratación.

Presupuesto	Unidad de Recursos Humanos	Instituto Nacional de Ciencias Penales	Total
Presupuesto Mínimo:	\$6,600,000.00	\$235,260.00	\$6,835,260.00
Presupuesto Máximo:	\$11,000,000.00	\$392,100.00	\$11,392,100.00

2.6. Criterios Específicos de Evaluación.

Las propuestas serán evaluadas con base al criterio de evaluación binario de conformidad con lo establecido la Subsección II.4.9., numerales 33 y 34 inciso b de las Disposiciones.

2.7. Forma de adjudicación.

El contrato se adjudicará por la **Partida Única de manera completa** al Licitante cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos administrativos-legales, técnicos y económicos establecidos en esta Convocatoria, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 y **"Anexo técnico"** de la presente Convocatoria y los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte el precio más bajo, que resulte de aplicar la comisión o descuento ofertado, siempre y cuando éste resulte conveniente y aceptable para la Convocante.

2.8. Modelo del contrato.

Con fundamento en lo dispuesto por la Subsección II.4.2. numeral 8 inciso v, se adjunta a la presente Convocatoria, el modelo de contrato que forma parte integrante de la misma, **Anexo XVIII**, en caso de discrepancia, en el contenido del contrato que se derive del presente procedimiento, en relación con la Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como del resultado de las Juntas de Aclaraciones.

2.9. Terminación de la relación contractual.

I. Rescisión administrativa del contrato.

La FGR podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando el Licitante Adjudicado incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la Convocatoria y en el contrato y su anexo respectivo de conformidad con la Subsección II.6.12. de las Disposiciones.

Con independencia de lo anterior, son causas específicas de rescisión contractual la actualización de alguno de los siguientes supuestos:

- Si el "proveedor" se declara en concurso mercantil;
- Si el "proveedor" transfiere en forma parcial o total a terceras personas morales, los derechos y obligaciones derivados del contrato con excepción de los derechos de cobro;
- Si el "proveedor" no permite a la FGR la administración y verificación a que se refiere la Cláusula **DÉCIMO CUARTA** del Contrato;

 FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Convocatoria Licitación Pública Nacional LA-49-830-049830002-N-6-2026
--	--

- Si el "proveedor" no entrega la garantía de cumplimiento del Contrato, dentro del plazo establecido en la Cláusula **NOVENA**.

II. Terminación anticipada

La FGR podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para ésta y sin necesidad de que medie resolución judicial y/o administrativa alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio a la FGR o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, de conformidad con lo previsto en la Subsección II.6.13, de las Disposiciones.

III. Nulidades.

Los actos y contratos que la Convocante realice o celebre en contravención con lo dispuesto en las Disposiciones, la Ley o su Reglamento serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

2.10. Contribuciones.

Las contribuciones que se generen con motivo de la entrega de los bienes objeto de la presente contratación serán cubiertas por la FGR y por el Licitante adjudicado, de acuerdo con la legislación impositiva vigente.

La FGR entregará únicamente el importe por concepto de Impuesto al Valor Agregado al Licitante adjudicado, el cual lo enterará a la oficina recaudadora, conforme a la legislación fiscal vigente. Cualquier otro impuesto o derecho de carácter federal o local, distinto al antes señalado, deberá ser cubierto por el Licitante adjudicado.

2.11. Discrepancias y Controversias.

La Convocatoria, contrato y su Anexo Técnico son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones establecidas en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la Convocatoria y su Junta de Aclaraciones, en caso de discrepancias prevalecerá lo estipulado en estas de conformidad con lo dispuesto en la Subsección II.6.3, numeral 9 de las Disposiciones.

Para la resolución de cualquier controversia que se pudiera derivar de la interpretación y cumplimiento del contrato que se derive del procedimiento, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales, con residencia en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por la ubicación de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

La Licitación Pública conforme al medio utilizado es "Electrónica"; por lo cual, las personas Licitantes deberán enviar su proposición a través de la Plataforma, de conformidad con lo dispuesto en la Subsección II.4.1., numeral 7, inciso b, de las Disposiciones, y en el Acuerdo.

En las proposiciones propuestas remitidas a través de la Plataforma deberán emplearse los medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior conforme a lo establecido en la Subsección II.4.1, numeral 7, inciso b, subinciso iv, de las Disposiciones y artículos 37 de la Ley.

Toda vez que el procedimiento se realiza a través de la Plataforma, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno operará y se encargará del sistema de certificación de los medios de identificación electrónica, por lo que aquellos(as) interesados(as) en participar en esta Licitación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo de la Plataforma, deberán dirigirse con el personal de dicho sistema perteneciente a la referida Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; los datos de contacto podrán ser localizados en la página web:

<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.

 FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Convocatoria Licitación Pública Nacional LA-49-830-049830002-N-6-2026
---	--

3.1. Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria en la Plataforma.	13 de febrero de 2026	No aplica	Los actos se realizarán a través de la Plataforma, de conformidad con lo establecido en la Subsección II.4.1. numeral 7, inciso b de las Disposiciones.
Publicación del Resumen de la Convocatoria en el D.O.F.	17 de febrero de 2026		
Junta de Aclaraciones.	20 de febrero de 2026	10:30	
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	2 de marzo de 2026	10:30	
Acto de Fallo	6 de marzo de 2026	17:00 hrs.	
Firma del contrato	Dentro de los 15 días hábiles posteriores a la notificación de fallo		

De manera simultánea, las personas servidoras públicas de la Fiscalía que intervengan en dichos actos estarán presentes en el domicilio de la Convocante señalado en el numeral 1.1. de la presente en la fecha y hora previstos, para efecto de suscribir las actas correspondientes.

3.2. Junta de Aclaraciones

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en las Subsección II.4.6. de las Disposiciones y artículos 90 y 91 del Reglamento, por lo que las personas Licitantes que manifiesten su interés en participar en la Licitación deberán manifestarlo utilizando para tal caso la **plantilla disponible en la Plataforma**, con el cual serán considerados como Licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando de igual forma la **plantilla disponible en formato Excel en la Plataforma**.

En su caso, las personas Licitantes que deseen enviar solicitudes de aclaración deberán realizarlas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados serán desechadas por la Convocante, de conformidad con lo señalado en el sexto párrafo del artículo 90 del Reglamento.

El plazo para enviar dichas solicitudes será a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en la Subsección II.4.6. numeral 23 de las Disposiciones.

La Convocante procederá a enviar a través de la Plataforma, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, por lo que todas las personas Licitantes se darán por notificadas a través de este medio. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto no serán contestadas por resultar extemporáneas de conformidad con lo establecido en el artículo 91 fracción IV del Reglamento.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la Convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a las personas Licitantes si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas en forma.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante informará a las personas Licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por la Convocante, ésta informará a las personas Licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Cualquier modificación a la Convocatoria realizada en los tiempos establecidos para tal efecto en la Subsección II.4.5, numeral 17 de las Disposiciones y las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formarán parte de la presente Convocatoria y deberán ser consideradas por las personas Licitantes en la elaboración de su proposición.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049830002-N-6-2026

El contenido del Acta de la Junta de Aclaraciones se difundirá a través de la Plataforma el mismo día en que se emita, lo anterior para efectos de notificación a las personas Licitantes en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal, con fundamento en lo establecido en la Subsección II.4.12 numeral 60 de las Disposiciones.

No se omite señalar que con fundamento en la Subsección II.4.8, numeral 32 inciso d de las Disposiciones, a los actos del procedimiento de Licitación Pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.3. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en términos de las Subsecciones II.4.7. y II.4.8., conforme a lo dispuesto en el numeral 2.1 de la Convocatoria. Las proposiciones se recibirán a través de la Plataforma, por lo que se estará a lo dispuesto en el Acuerdo y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF no se deberá utilizar baja resolución, como es el formato imagen jpg o equivalente).

Asimismo, se precisa que en la documentación técnica, legal y económica que integre la proposición remitida a través de la Plataforma se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, lo anterior de conformidad con lo señalado en la Subsección II.4.7, numeral 29 de las Disposiciones.

Si por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en su carácter de administradora de la Plataforma, o de la Convocante, no fuera posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Una vez recibidas las propuestas en sobre cerrado, se procederá a su apertura para dejar constancia de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido. En su caso, se desecharán las proposiciones que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas. En ella se registrarán las propuestas aceptadas para evaluación, sus importes, y las que hubieren sido desechadas con las causas que lo motivaron. El acta será firmada por los asistentes, a quienes se les entregará una copia. El acta se pondrá a disposición de los Licitantes a través de la Plataforma el mismo día de su celebración para efectos de notificación personal, lo anterior de conformidad con la Subsección II.4.8, numeral 32, inciso b y Subsección II.4.12, numeral 60 de las Disposiciones.

Se informa que, por tratarse de una Licitación electrónica, en términos de la Subsección II.4.1, numeral 7 inciso b y en concordancia con el numeral 24 del Acuerdo, las proposiciones recibidas por dicho sistema no se imprimirán en su totalidad, toda vez que se generará un expediente (carpeta virtual), el cual contendrá toda la información del presente procedimiento, por lo que la Convocante procederá a descargar la propuesta técnica y económica, así como la documentación legal y administrativa, misma que se grabará en medio digital (Disco compacto).

Una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser modificadas, retiradas o dejarse sin efecto por los Licitantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse alguna inconformidad respecto de la partida adjudicada, la cotización estará vigente hasta en tanto ésta no sea resuelta.

No se omite señalar que con fundamento en la Subsección II.4.8, numeral, 32, inciso d de las Disposiciones, al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo condición de registrar su acceso.

3.4. Proposiciones conjuntas.

Se aceptan proposiciones conjuntas, de conformidad con lo previsto en la Subsección II.4.7, numerales 30 y 31 de las Disposiciones, y 88 del Reglamento, para lo cual la o el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el numeral **Anexo II Modelo de convenio**

 FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Convocatoria Licitación Pública Nacional LA-49-830-049830002-N-6-2026
--	---

de participación conjunta se presentará con la proposición y, en caso, de que a las personas Licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos, para lo cual deberán de firmar todos los representantes de las personas morales que hayan firmado el convenio de participación conjunta, o el representante de la nueva sociedad, lo cual deberá de constar en escritura pública.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

1. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
2. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
3. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública;
4. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
5. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

Asimismo, las personas que integren la proposición conjunta deberán de presentar **cada una** los siguientes documentos: Identificación oficial vigente del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar, o cédula profesional (con fotografía). Acreditamiento de personalidad jurídica persona moral (**Anexo IV**), según corresponda; Escrito de los supuestos establecidos en la Subsección II.6.7 de las Disposiciones, (**Anexo V**), Escrito de Declaración de Integridad (**Anexo VI**), Aceptación de condiciones de la Plataforma (**Anexo VIII**), Manifestación de vínculos (**Anexo IX**), Manifestación de beneficios o ventajas (**Anexo X**), Manifestación de subcontratación (**Anexo XI**), Estratificación de las micro, pequeñas o medianas empresas (**Anexo XII**).

3.5. Envío de una sola proposición.

Los representantes legales únicamente podrán presentar proposiciones en representación de una sola persona moral, de conformidad con la Subsección II.4.7, numeral 28 de las Disposiciones.

3.6. Presentación de la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica.

La persona Licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera de los parámetros técnicos y económicos la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica, misma que invariablemente forma parte de su proposición.

3.7. Acreditamiento de personalidad jurídica.

La persona Licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica mediante el formato "Acreditamiento de personalidad jurídica persona moral", (**Anexo IV**), según corresponda, debidamente requisitado.

3.8. Acto de Fallo y Firma de Contrato.

a) Acto de Fallo

 FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Convocatoria Licitación Pública Nacional LA-49-830-049830002-N-6-2026
--	---

El Fallo se emitirá de conformidad con la Subsección II.4.11, numeral 49 de las Disposiciones en la fecha, lugar y hora establecida en el numeral 3.1 de esta Convocatoria, en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por veinte días naturales posteriores a la fecha señalada en dicho numeral.

El contenido de dicho Fallo se difundirá a través de la Plataforma el mismo día en que se emita, en el entendido de que esta publicación sustituye a la notificación personal, conforme a lo establecido en la Subsección II.4.11 numeral 56 y Subsección II.4.12 numeral 60 de las Disposiciones.

b) Firma de Contrato

Con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato y generará la obligación de la FGR y de la persona a la que se haya adjudicado, a llevar a cabo la firma del contrato en la fecha, hora y lugar previstos en la Convocatoria a la Licitación Pública o en el propio Fallo, y en su defecto, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del Fallo de 9:00 a 18:00 hrs, previa cita con el Licitante adjudicado, conforme a lo señalado en la Subsección II.6.4, numeral 16 de las Disposiciones, y 129 del Reglamento, se firmará en la Administración Especializada de Contratos y Control de la Información, adscrita a la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, sita en Calle Río Elba número 17, Piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, en la Ciudad de México, con teléfono 555346-0000, extensión 504858.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO

El Licitante adjudicado deberá presentar a la Administración Especializada de Contratos y Control de Información a partir del día siguiente hábil del Acto de Fallo, teniendo un término de 2 días hábiles, los siguientes documentos (NO deberán integrarse en la proposición a fin de agilizar la recepción de las proposiciones):

- a) Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b) Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
- c) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- d) Constancia de situación fiscal expedida por el SAT emitida en un periodo no mayor a tres meses.
- e) Registro patronal.
- f) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses.
- g) Estado de cuenta reciente, con CLABE interbancaria o certificación del banco que muestre el nombre del cuentahabiente y del número para transferencias electrónicas de pago.
- h) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, el proveedor adjudicado deberá hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en relación con las disposiciones 2.1.24. y 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el D.O.F. el 28 de diciembre de 2025, requisito sin el cual tampoco es factible la formalización del instrumento correspondiente.
- i) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato, el proveedor adjudicado deberá hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D párrafo último del Código Fiscal de la Federación en relación con las disposiciones 2.1.24. y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el D.O.F. el 30 de diciembre de 2024, así como en el **ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, relativo a la Solicitud de autorización para aprobar la Modificación a la Regla Quinta y disposiciones transitorias de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el D.O.F. de fecha 6 de octubre de 2025, así como el Anexo II "Disposiciones transitorias**



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049830002-N-6-2026

aplicables a las "Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", aprobadas y reformadas por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social":

- Primera.** *La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se considerará válida durante los plazos de quince días hábiles o de veinte días hábiles - tratándose de contrataciones derivadas de procedimientos consolidados-, previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de quince días naturales en tratándose de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que la persona contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.*
- Segunda.** *Para efectos de lo previsto en la disposición anterior, la persona contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante los plazos que la persona contribuyente tiene para la formalización del contrato correspondiente, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables*
- j) Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del **"AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos"** (Publicado el 22 de abril de 2024), por lo que en caso de no presentarla o presentar una opinión negativa o un documento apócrifo, no se llevará a cabo la formalización del instrumento jurídico correspondiente. En caso de Licitantes de nacionalidad mexicana,
- En caso de que el Licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el INFONAVIT debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, así mismo, deberá presentar el documento emitido por el INFONAVIT, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.
- k) Escrito mediante el cual, el representante legal de la persona moral manifieste bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. **Anexo XVII.**
- l) En su caso, convenio de participación conjunta **Anexo II. Modelo de Convenio de Participación Conjunta.**

En el supuesto de que se adjudique el contrato a las personas Licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación y las facultades de los apoderados legales que formalizarán el contrato respectivo, **quienes en lo individual**, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la Convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el Fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Finalmente, se solicitará al Licitante que resulte adjudicado(a), remita a más tardar el día hábil siguiente a la notificación del acto de Fallo, la propuesta técnica y económica presentada en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en medio electrónico y editable, lo anterior para que se agilice y facilite el manejo de la información requerida por la Administración Especializada de Contratos y Control de la Información para la elaboración del instrumento contractual derivado del presente procedimiento de contratación.

4. Requisitos que las personas Licitantes deben cumplir.

 FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Convocatoria Licitación Pública Nacional LA-49-830-049830002-N-6-2026
--	--

Con fundamento en la Subsección II.4.7. de las Disposiciones, las personas Licitantes deberán remitir a través del Plataforma, la documentación legal, su propuesta técnica y económica, firmada con la firma electrónica avanzada que emitió el SAT en favor del Licitante y/o representante común de ser el caso de participación conjunta, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

En caso de que no se presente propuesta técnica o propuesta económica, no será objeto de evaluación la propuesta presentada y será motivo de desechamiento de conformidad con el numeral **4.4** de la presente Convocatoria.

Por ser una Licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos.

4.1. Documentación legal y Administrativa.

La persona Licitante deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados, los cuales se consideran **indispensables para la evaluación de la proposición** y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento:

a) Acreditamiento de Personalidad Jurídica.

Escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada señalando el domicilio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente procedimiento, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. **(Anexo IV)**.

b) Identificación Oficial

Identificación oficial vigente del representante legal de la persona moral que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar, o cédula profesional (con fotografía).

c) Escrito de los supuestos establecidos por la Subsección II.6.7 de las Disposiciones.

Escrito **bajo protesta de decir verdad**, que no se ubica en los supuestos establecidos por la Subsección II.6.7 de las Disposiciones, de acuerdo con el **Anexo V** de la Convocatoria.

d) Escrito de Declaración de Integridad.

Declaración de integridad, en la que el Licitante manifieste, **bajo protesta de decir verdad** que por la empresa que representa, por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a las demás participantes, así como a incorporar durante la vigencia del contrato a personas que se encuentren inhabilitadas conforme al **Anexo VI** de la Convocatoria.

e) Manifestación de nacionalidad.

Escrito de la persona Licitante en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que el Licitante es de nacionalidad mexicana conforme a lo establecido en la Subsección II.4.1. numeral 1, inciso a, de las Disposiciones y artículo 58 del Reglamento, para lo cual deberá requisitar el **Anexo VII**.

f) Convenio de participación conjunta.

En caso de exhibir propuesta conjunta, se deberá de presentar el convenio a que hace referencia el **Anexo II** Modelo de convenio de participación conjunta. Asimismo, para cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditamiento de personalidad jurídica persona moral **(Anexo IV)**, Escrito de los supuestos establecidos por la Subsección II.6.7 de las Disposiciones, **(Anexo V)**, Escrito de Declaración de Integridad **(Anexo VI)**, Aceptación de condiciones de la Plataforma **(Anexo VIII)**, Manifestación de vínculos **(Anexo IX)**, Manifestación de beneficios o ventajas **(Anexo X)**, Manifestación de no subcontratación **(Anexo XI)**, además deberán de presentar Identificación oficial vigente del representante legal, pasaporte vigente, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar, o cédula profesional (con fotografía) vigente, y en su caso, la estratificación de las micro, pequeñas o medianas empresas **(Anexo XII)**.

 FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Convocatoria Licitación Pública Nacional LA-49-830-049830002-N-6-2026
--	--

g) Aceptación de condiciones de la Plataforma.

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la FGR, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo, para lo cual podrá utilizar el **Anexo VIII** Aceptación de condiciones de la Plataforma.

h) Manifestación de vínculos.

Escrito de la persona Licitante afirme o niegue, **bajo protesta de decir verdad**, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado de las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones, para lo cual deberá requisitar el **Anexo IX**.

i) Manifestación de beneficios o ventajas.

Escrito de la persona Licitante, **bajo protesta de decir verdad**, manifestando que no ejecuta con otro Licitante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, para lo cual deberá requisitar el **Anexo X**.

j) Manifestación de no subcontratación.

Escrito de la persona Licitante, **bajo protesta de decir verdad**, manifestando que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a terceros, incluidos los Licitantes que hayan presentado proposición en el presente procedimiento, para lo cual deberá requisitar el **Anexo XI**.

Los siguientes documentos se consideran no indispensables para la evaluación de la proposición por lo que su falta de presentación o incumplimiento no será motivo de desechamiento:

k) Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Escrito en el que el Licitante indique que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo XII** de la Convocatoria.

l) Información reservada y confidencial.

Escrito mediante el cual el Licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona a la FGR se contiene información de carácter confidencial o reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **Anexo XIII** Formato de Información Reservada y Confidencial. Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público, salvo lo previsto en los supuestos establecidos en los artículos 112 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

4.2. Propuesta técnica

Las proposiciones que los licitantes participantes presenten deberán adherirse a lo dispuesto en la subsección II.4.7. Presentación y apertura de proposiciones de las Disposiciones.

Los licitantes deberán presentar su propuesta técnica, la cual deberá contemplar los siguientes documentos:

- I. Descripción pormenorizada de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación, conforme a las características, especificaciones, requisitos y demás información contenida en el Anexo Técnico, señalando unidad de medida, importes, cantidad, así como considerando todas y cada una de las condiciones y requisitos señalados en cada uno de los apartados del Anexo Técnico, debiendo incluir la transcripción textual y completa de dicho documento, incluyendo todas las hojas que lo conforman.

 FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Convocatoria Licitación Pública Nacional LA-49-830-049830002-N-6-2026
--	--

- II. Escrito dirigido a la Fiscalía General de la República, en hoja preferentemente membretada, en el que se manifieste que en caso de resultar adjudicado se obliga a dar cumplimiento a lo estipulado en el rubro **CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES**, numeral "III. Reintegro del importe y canje de los vales de despensa", del Anexo Técnico.
- III. Escrito dirigido a la Fiscalía General de la República, en hoja preferentemente membretada, en el que se manifieste que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que con motivo de la entrega de los bienes se infrinjan la legislación relativa a patentes, marcas y derechos de autor, eximiendo de toda responsabilidad a la FGR, conforme lo establece la subsección II.6.3. Contenido del contrato o pedido, numeral 7, inciso s, de las Disposiciones.
- IV. Escrito dirigido a la Fiscalía General de la República, en hoja preferentemente membretada, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, garantizará que los vales de despensa de papel de su representada sean aceptados a nivel nacional en los comercios afiliados que declare, considerando al menos cuatro cadenas de autoservicio nacionales y dos regionales, dos tiendas departamentales y dos cadenas de farmacias, con presencia en todo el territorio nacional, debiendo entregar un directorio actualizado en formato electrónico en Excel con los datos y la ubicación de dichos establecimientos.
- V. Escrito dirigido a la Fiscalía General de la República, en hoja preferentemente membretada, en el que se describan los esquemas de seguridad que contienen los vales de despensa de papel, para garantizar su inviolabilidad.
- VI. Escrito dirigido a la Fiscalía General de la República, en hoja preferentemente membretada, en el que se manifieste que en caso de resultar adjudicado **cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para suministrar los bienes** objeto del presente procedimiento de adquisición y entregar los mismos conforme a las condiciones señaladas en el Anexo Técnico.
- VII. Escrito dirigido a la Fiscalía General de la República, en hoja preferentemente membretada, con el que declare que en los años 2020 a 2025 ha formalizado con el sector gubernamental por lo menos tres contratos a través de licitación pública de vales de despensa de papel por un monto superior a los ocho millones de pesos, debiendo describir en el escrito el número de contrato, vigencia y la institución de gobierno, y debiendo presentar copia completa y legible de los contratos manifestados, en los que se observe de manera clara la vigencia, el objeto y las firmas de las partes, debiendo presentar un contrato por año y que se encuentren dentro del periodo señalado.

Asimismo, deberá presentar la documentación que acredite que cumplió satisfactoriamente con las obligaciones estipuladas en los contratos presentados, debiendo proporcionar cualquiera de los documentos siguientes: **carta de liberación de garantía expedida por la dependencia o entidad o por la afianzadora, en la que se indique el número de contrato que se está presentando, cartas de satisfacción o acta de entrega-recepción en que conste el suministro de los bienes.**
- VIII. Escrito dirigido a la Fiscalía General de la República, en hoja preferentemente membretada, en el que se manifieste que, en caso de resultar adjudicado, **garantizará los bienes contra defectos y vicios ocultos conforme a lo señalado en el rubro "INFORMACIÓN NECESARIA PARA ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES"**, del Anexo Técnico.
- IX. Escrito dirigido a la Fiscalía General de la República, en hoja preferentemente membretada, en el que se manifieste que en caso de resultar adjudicado **se obliga a guardar absoluta confidencialidad** sobre la información y documentación que le sea proporcionada por la convocante, o de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se derive del presente procedimiento de adquisición, por lo que se obliga a no divulgar información por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativas que resulten aplicables.
- X. Escrito dirigido a la Fiscalía General de la República, en hoja preferentemente membretada, en el que se manifieste que, en caso de resultar adjudicado, **responderá por el personal que intervenga en la entrega de los bienes**, el cual estará bajo su responsabilidad y, por lo tanto, en ningún momento se considerará a la convocante como patrón sustituto o solidario, ni tampoco al prestador como intermediario, por lo que la FGR no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal, y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de esta Institución.

 FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Convocatoria Licitación Pública Nacional LA-49-830-049830002-N-6-2026
--	---

- XI. Escrito dirigido a la Fiscalía General de la República, en hoja preferentemente membretada, en el que se manifieste que, en caso de resultar adjudicado, **los gastos directos e indirectos que se generen con motivo de la entrega de los bienes correrán por su cuenta, cargo y riesgo.**
- XII. Escrito dirigido a la Fiscalía General de la República, en hoja preferentemente membretada, con el que se **proporcionen los nombres y los datos de contacto de los ejecutivos designados**, quienes deberán contar con capacidad de decisión para resolver cualquier contingencia administrativa u operativa, que se presente durante la vigencia del Contrato.

La falta de presentación de la documentación afecta la solvencia de su propuesta técnica y motivará su desechamiento.)

4.3. Propuesta económica

La persona Licitante deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **Anexo XV**, en caso de no usar el **Anexo XV**, el documento que se remita deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, la cual deberá estar foliada y suscrita con la firma electrónica avanzada.

La propuesta económica deberá cumplir con lo siguiente:

- A. Señalar el número del presente procedimiento.
- B. Fecha de emisión de la propuesta económica, misma que deberá ser entre el periodo comprendido entre la fecha de la conclusión de la última Junta de Aclaraciones y la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.
- C. Deberá señalar el porcentaje de la comisión a cobrar por el presupuesto de vales de papel solicitado **o bien** el porcentaje de descuento otorgado, **es decir, deberá cotizar únicamente una opción.**
- D. Se deberá cotizar en moneda nacional y a dos decimales, al igual que señalar la comisión o el descuento en porcentaje.
- E. Señalar la descripción y especificación conforme al anexo técnico, total mínimo y total máximo, comisión o descuento y en su caso desglosar el I.V.A. de la Comisión.
- F. Manifiestar que la vigencia de la cotización será por 120 días naturales, y que acepta que en caso de inconformidad y se decreta la suspensión del procedimiento, la propuesta presentada permanecerá vigente hasta que la misma se resuelva y 20 días naturales más después de la fecha de resolución.
- G. Indicar que la comisión o descuento, será fijo durante la vigencia del contrato.
- H. Manifiestar su conformidad con las condiciones de pago establecidas en el anexo técnico.

Se precisa que **no será objeto de evaluación** la información capturada en el apartado "**Requerimientos Económicos**" de la Plataforma, es decir, para efecto de evaluación se considerará el documento que se adjunte con los requisitos previstos en el **Anexo XV**.

Asimismo, se solicita incluir su cotización en formato editable. En caso de no presentar su cotización en formato editable no será causal de desechamiento.

4.4. Causales expresas de desechamiento.

Será causal de desechamiento:

- a) Cuando la actividad económica u objeto social de la persona Licitante manifestada en los acreditamientos de personalidad jurídica persona moral (**Anexo IV**), según corresponda, no se encuentren relacionada con el objeto de contratación de la presente Convocatoria.

 FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Convocatoria Licitación Pública Nacional LA-49-830-049830002-N-6-2026
--	--

- b) Cuando no presente escrito **"Bajo protesta de decir verdad"**, de que la persona Licitante no se ubica en los supuestos establecidos Subsección II.6.7. de las Disposiciones.
- c) Que la persona Licitante se encuentre inhabilitado o impedido para participar en procedimientos o formalizar contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios por resolución de autoridad competente.
- d) Cuando no presente escrito **"Bajo protesta de decir verdad"** que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la **FGR**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, conforme al **Anexo VI** de la Convocatoria.
- e) Cuando no presente Identificación Oficial o bien, cuando la identificación oficial presentada no reúna alguno de los requisitos solicitados tales como la fotografía, firma, no esté vigente o no corresponda al representante legal de la persona moral que firma la proposición.
- f) Si se comprueba que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes objeto de la Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
- g) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones **"bajo protesta de decir verdad"**, que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establece la Subsección II.4.2. numeral 8 de las Disposiciones.
- h) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales **4.1, 4.2 y 4.3, Anexo técnico**, así como los que se deriven del Acto de la o las Juntas de Aclaraciones.
- i) Cuando la persona Licitante presente más de una proposición.
- j) Cuando la descripción y especificación de los bienes ofertados no sea igual a lo solicitado en la presente Convocatoria.
- k) Cuando los documentos que exhiban las personas Licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la proposición.
- l) Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica, o viceversa o, la falta de ambas propuestas.
- m) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **Anexo XV**.
- n) Cuando la documentación legal o administrativa contenga información contradictoria o incompleta en la documentación que la integra.
- o) Cuando la propuesta técnica contenga información contradictoria o incompleta en la documentación que la integra.
- p) Cuando las proposiciones conjuntas, no cumplan con uno o más de los requisitos establecidos en el numeral 3.4. Propositiones conjuntas y 4.1 Inciso f), de la presente Convocatoria.
- q) Cuando se verifique que el Licitante se encuentra listado en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes, de acuerdo con el SAT.
- r) Presentar documentación en idioma diverso al español, sin traducción simple al español.
- s) Tratándose de proposiciones conjuntas, no sea firmada la proposición por el integrante del consorcio designado como representante común de acuerdo al convenio de participación conjunta.

 FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Convocatoria Licitación Pública Nacional LA-49-830-049830002-N-6-2026
--	--

- t) Cuando la proposición de la persona Licitante se remita en una versión que no puede ser descargada de la Plataforma y/o visualizada por encontrarse dañado el o los archivos.
- u) Cuando se verifique fehacientemente que el Licitante se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en la Subsección II.6.7, de las Disposiciones o bien que se encuentra inhabilitado por resolución de autoridad competente para participar en procedimientos de contratación o para celebrar contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.
- v) La falta de señalamiento de que es de nacionalidad mexicana.
- w) Cuando los precios no sean convenientes o se determine que son no aceptables.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

5.1. Evaluación legal y administrativa.

La evaluación legal y administrativa será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por la o el Licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.1 de la presente Convocatoria, así como los que se deriven del acto de la Junta de Aclaraciones, observando que exista congruencia en la información proporcionada.

Se verificará que el Licitante no se encuentre listado en la Relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes, de acuerdo con el SAT y/o inhabilitado de acuerdo al Directorio de proveedores y contratistas sancionados de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o por resolución de autoridad competente publicada en el D.O.F. en caso de encontrarse listado se procederá en términos del numeral 4.4 de la presente Convocatoria.

Se verificará que el objeto social del Licitante manifestada en el **acreditamiento de personalidad jurídica para persona moral (Anexo IV)**, se encuentre relacionada con el objeto de la contratación de la presente licitación, de no ser así será causa de desechamiento.

Se comprobará que la identificación del representante tratándose de persona moral, se encuentre vigente, y que contenga firma y fotografía.

Se verificará el Directorio de proveedores y contratistas sancionados de la Secretaría, y que corresponda con la manifestación presentada en cumplimiento al **inciso c)** del numeral **4.1**.

Se verificará que los documentos solicitados en los incisos **a)** al **j)** del numeral **4.1**, se presenten y que estos estén debidamente requisitados.

Conforme a la Subsección II.6.7, numeral 44, inciso g, se verificará que los Licitantes no se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado y de contar con la certeza de la existencia de dicho vínculo, se desecharán las proposiciones que en su caso se encuentren vinculadas, y se dará vista de dicha circunstancia al Órgano Interno de Control, para que dicha autoridad determine si se actualiza lo dispuesto en la fracción IV del artículo 90 de la Ley.

En caso de que se presente proposición conjunta, se verificará que el convenio presentado; cumpla con la información señalada en el Anexo II "Modelo de convenio de participación conjunta". El Área Contratante evaluará los términos legales del convenio y el Área Técnica, la descripción de las partes objeto del Contrato que corresponderá cumplir a cada integrante.

5.2. Evaluación de la propuesta técnica.

La evaluación técnica será realizada por el Área Técnica y Requirente, verificando que la documentación presentada por la persona Licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.2 Propuesta técnica de la presente Convocatoria, así como los que se deriven del acto de la Junta de Aclaraciones, observando que exista congruencia en la información proporcionada.

 	Convocatoria Licitación Pública Nacional LA-49-830-049830002-N-6-2026
---	---

Se empleará el criterio de evaluación binario (cumple/no cumple) en el presente procedimiento de contratación, conforme a lo establecido en la Subsección II.4.9, numeral 34, inciso b, y numeral 42, inciso b de las Disposiciones.

La Convocante podrá evaluar al menos las dos propuestas cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que le sigan en precio, lo que en su caso se asentará en el acta de Fallo respectivo, indicando las proposiciones que no fueron evaluadas debido a que sus precios no resultaron los más bajos.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad o autenticidad de la información y documentación presentada por el Licitante.

5.3. Evaluación de la propuesta económica.

Los Licitantes no serán sujetos de evaluación económica, si no cumplieron los requisitos legales y/o técnicos solicitados en los numerales 4.1 y 4.2, de conformidad con los numerales 5.1 y 5.2 de la presente Convocatoria.

La evaluación de las propuestas económicas será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por las personas Licitantes cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.3, así como los que se deriven del acto de la Junta de Aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

Se tomarán en consideración para efectos de comparación, a fin de determinar la propuesta económica más baja, la comisión a cobrar por Vales de despensa de papel antes de I.V.A., o bien, si fuera el caso el porcentaje de descuento otorgado, contenidos en el formato del **Anexo XV** de la presente Convocatoria.

6. Inconformidades.

De acuerdo con lo dispuesto en la Subsección II.9.1, numeral 2 de las Disposiciones, así como por los artículos 95 y 96 de la Ley, las personas Licitantes podrán interponer inconformidad ante el OIC ubicado en: Boulevard Adolfo López Mateos número 2838 Edificio 101, Col. Tizapán San Ángel, Código Postal 01090, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

7. Cancelación de la licitación, partida(s), o conceptos incluidos en ésta.

La Convocante podrá cancelar la presente Licitación por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la FGR, de conformidad con lo dispuesto en la Subsección II.4.14, de las Disposiciones.

8. Declaración de Licitación Desierta.

De conformidad con lo establecido en la Subsección II.4.13, los artículos 51 primer párrafo de la Ley y 106 de su Reglamento el presente procedimiento de contratación se declarará desierto cuando:

- a. No se presenten proposiciones en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- b. Al analizar cualitativamente las propuestas técnicas y económicas, así como la demás documentación solicitada, ninguna cumpla con todos los requisitos establecidos en esta Convocatoria y la documentación que la integra.
- c. Cuando la totalidad de los precios ofertados por los Licitantes, para las partidas resulten No aceptables o No convenientes para la FGR.

9 Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049830002-N-6-2026

Número	Descripción
Anexo I	Anexo Técnico.
Anexo II	Modelo de convenio de participación conjunta.
Anexo IV	Acreditamiento de personalidad jurídica persona moral.
Anexo V	Escrito de los supuestos establecidos en la Subsección II.6.7 de las Disposiciones.
Anexo VI	Escrito de declaración de integridad.
Anexo VII	Manifestación de nacionalidad
Anexo VIII	Aceptación de condiciones de la Plataforma.
Anexo IX	Manifestación de vínculos.
Anexo X	Manifestación de beneficios o ventajas.
Anexo XI	Manifestación de no subcontratación.
Anexo XII	Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas.
Anexo XIII	Formato de Información reservada y confidencial.
Anexo XIV	Nota OCDE.
Anexo XV	Propuesta económica.
Anexo XVI	Acuse de recepción de la documentación conforme a los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 de la Convocatoria.
Anexo XVII	Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.
Anexo XVIII	Modelo del contrato.
Anexo XIX	Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato.

10. Nota informativa OCDE.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) (**Anexo XIV**) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el OIC, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el D.O.F. el día 09 de diciembre de 2015.

El lenguaje empleado en el presente documento no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

ÁREA CONTRATANTE

Licenciado Moises Tolento García
Administrador Especializado de Adquisición de Bienes

Con fundamento artículos 185 fracción II, del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, subsección II.3.6, numeral 28, inciso a y 29 de las Disposiciones y el oficio FGR/OM/UESII/UREMA/0001BIS/2026 de fecha 16 de enero de 2026.

 FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Convocatoria Licitación Pública Nacional LA-49-830-049830002-N-6-2026
---	--

ANEXO I
ANEXO TÉCNICO

ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA DE PAPEL PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS Y DIVERSAS PRESTACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

A) DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES.

La Unidad de Recursos Humanos (URH) y el Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE), de la Fiscalía General de la República (FGR), requieren llevar a cabo un procedimiento de licitación para la adquisición de vales de despensa de papel en una partida, para el otorgamiento de estímulos económicos y diversas prestaciones para el ejercicio fiscal 2026, conforme a lo dispuesto en las Condiciones Generales de Trabajo, y demás disposiciones aplicables, y de acuerdo con las especificaciones siguientes:

Especificación de los bienes	Áreas requirentes	Presupuesto que podrá ejercerse	
		Mínimo	Máximo
Vales de despensa de papel, que deben ser aceptados a nivel nacional en diferentes cadenas de tiendas de autoservicio, departamentales y supermercados afiliados, y que deben contar con al menos cinco esquemas de seguridad que garanticen su inviolabilidad, ejemplo; impresión en papel seguridad, código de barras, folio, tinta diluible al agua, marca de agua, tinta termosensible al calor, entre otros.	Unidad de Recursos Humanos.	\$6,600,000.00	\$11,000,000.00
	Instituto Nacional de Ciencias Penales.	\$235,260.00	\$392,100.00
	Total	\$6,835,260.00	\$11,392,100.00

B) PLAZO DE CUMPLIMIENTO.

El plazo de cumplimiento será a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026.

C) FIRMA Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

La firma del contrato que se derive de la presente contratación se llevará a cabo dentro de los **15 (quince) días hábiles** siguientes al de la notificación del fallo, conforme lo señalado en la subsección II.6.4. Formalización del contrato, numeral 16 del Acuerdo A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, y Acuerdo A/OM/08/2025 por el que se prorroga su vigencia, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2025 y 24 de diciembre de 2025, respectivamente (en lo subsecuente: las Disposiciones). Dicha firma se realizará en la Administración Especializada de Contratos y Control de Información, sita en calle Río Elba No. 17, Piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, C.P. 06500, en el teléfono 555346-0000, extensión 504858.

La vigencia del contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2026.

D) CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

I. Especificaciones para la entrega. -

El licitante que resulte adjudicado deberá considerar que los vales de despensa de papel deberán ser entregados a nivel nacional, en las diferentes sedes indicadas en el "Cuadro de domicilios de Entrega" que se

 FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Convocatoria Licitación Pública Nacional LA-49-830-049830002-N-6-2026
---	--

describe a continuación, y conforme a lo señalado por los Administradores del Contrato en el "CUADRO ESPECÍFICO DE ENTREGAS", que cada área requirente entregue al licitante que resulte adjudicado al momento de realizar la requisición, quien será el responsable absoluto de cubrir todos los gastos que se generen por el traslado y entrega de los bienes, así como los riesgos contra pérdida total o parcial hasta la entrega y aceptación en cada lugar, conforme a las siguientes condiciones:

- La entrega de los bienes deberá efectuarse a nivel nacional, en apego a lo detallado en el "CUADRO ESPECÍFICO DE ENTREGAS", que será proporcionado por los Administradores del Contrato, al licitante que resulte adjudicado, por cada una de las entregas que resulten necesarias, mediante oficio de requisición, el cual contendrá el número y denominación de la Unidad Responsable de la Fiscalía General de la República y del Instituto Nacional de Ciencias Penales; la cantidad de fajillas, el importe de cada fajilla y el importe total; nombre y cargo de la persona responsable de la recepción; domicilio de entrega y teléfono.
- La entrega de los bienes deberá realizarse dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción del "CUADRO ESPECÍFICO DE ENTREGAS" antes mencionado, por cada una de las entregas requeridas, en un horario de 10:00 a 18:00 horas en cada sede, y conforme a las características establecidas en el Anexo Técnico, de lo contrario se aplicarán las penas convencionales correspondientes.
- Los vales deberán ser entregados separados por el importe de cada fajilla y con los embalajes que garanticen la seguridad y el buen estado de éstos, conforme a las características y especificaciones establecidas en el Anexo Técnico.
- El licitante que resulte adjudicado, una vez efectuada la entrega de los bienes en cada sede, deberá proporcionar mediante escrito a los Administradores del Contrato, por cada una de las entregas requeridas, una copia simple de la hoja de recepción de cada uno de los domicilios establecidos en el "CUADRO ESPECÍFICO DE ENTREGAS", la cual será considerada como comprobante de entrega, y deberá contener de manera legible la fecha de recepción, nombre y firma de la persona responsable de la recepción.
- En caso de que el licitante adjudicado, para efectuar la entrega de los vales, emplee los servicios de empresas de mensajería, podrán utilizar como hoja de recepción, las que ocupan dichas empresas, siempre que cumplan con los requisitos antes mencionados.

"Cuadro de Domicilios de Entrega"			
Número de la Unidad Responsable	Denominación de la Unidad Responsable	Domicilio de Entrega a Nivel Nacional	Teléfono
190	Instituto Nacional de Ciencias Penales	Magisterio Nacional 113, Colonia Tlalpan, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México.	55 5487 1500 Ext: 560370, 560374 y 560372
321	Fiscalía Federal en el Estado de Aguascalientes	Calle José Antonio S/N, Mz. 2 L-16 "A", Fraccionamiento, Parque Industrial Siglo XXI, Aguascalientes, C.P. 20283.	44 99 10 69 03
322	Fiscalía Federal en el Estado de Baja California	Calle Porfirio Díaz S/N, Esq. Vía Rápida Oriente Col. Guadalupe Victoria, Tijuana, B.C. C.P. 22426.	66 46 33 68 03
323	Fiscalía Federal en el Estado de Baja California Sur	Antonio Álvarez Rico No. 4195, entre la Calle de Luis Donaldo Colosio y Lorenzo Núñez, Col. Emiliano Zapata, la Paz, B.C.S. C.P. 23070.	61 21 23 97 03



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049830002-N-6-2026

"Cuadro de Domicilios de Entrega"

Número de la Unidad Responsable	Denominación de la Unidad Responsable	Domicilio de Entrega a Nivel Nacional	Teléfono
324	Fiscalía Federal en el Estado de Campeche	Av. López Portillo 237, Esq. con Pedro Moreno Col. Sascalum, San Francisco de Campeche, Camp., C.P. 24095.	98 18 11 96 03
325	Fiscalía Federal en el Estado de Coahuila de Zaragoza	Av. Universidad No. 890, Fracc. Rincón La Merced, Torreón, Coah., C.P. 27293.	87 17 49 05 04
326	Fiscalía Federal en el Estado de Colima	Libramiento General Marcelino García Barragán S/N, Km 3.350. Col. Santa Amalia, Colima, C.P. 28048.	31 23 16 09 03
327	Fiscalía Federal en el Estado de Chiapas	Libramiento Sur Pte, 2069, Col. Belem, Tuxtla Gutiérrez, Chis. C.P. 29067	96 16 17 96 03
328	Fiscalía Federal en el Estado de Chihuahua	Av. Abraham Lincoln No. 820, esquina Hermanos Escobar Fracc, la Playa, Cd. Juárez, Chihuahua C.P. 32317.	65 66 39 86 03
330	Fiscalía Federal en el Estado de Durango	Carretera Panamericana Km 9.60 tramo Durango Parral, Poblado La Tinaja, Durango, Dgo., C.P. 34030.	61 88 29 08 03
331	Fiscalía Federal en el Estado de Guanajuato	Calle Aviadores No. 103 Esq. Con Maquiladores Col. Ciudad Industrial, León Gto. C.P. 37490.	47 77 88 86 03 /04
332	Fiscalía Federal en el Estado de Guerrero	Acceso Tecnológico No. 3 Col. Predio La Cortina, Chilpancingo, Gro. C.P. 39090.	74 74 71 96 03
333	Fiscalía Federal en el Estado de Hidalgo	Carret. México-Pachuca Km 84.5 Col. Sector Primario Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42082.	77 17 17 52 04 / 16
334	Fiscalía Federal en el Estado de Jalisco	Av. 16 de Septiembre No. 591 Col. Mexicalcingo Zona Centro, Guadalajara, Jal. C.P. 44180.	33 39 42 33 04
335	Fiscalía Federal en el Estado de México	Calle Dr. Hector Fix Zamudio No. 105 Col. Ex Parque Cuauhtémoc Toluca, Edo. de México, C.P. 50010.	72 22 36 01 03 /04
336	Fiscalía Federal en el Estado de Michoacán de Ocampo	Batalla Monte de las Cruces No. 65, Col. Lomas de Hidalgo, Morelia Mich. C. P. 58240.	44 33 22 59 03
337	Fiscalía Federal en el Estado de Morelos	Boulevard Cuauhnahuac No. 103, Col. Ricardo Flores Magón, Cuernavaca, Mor., C.P. 62370.	77 73 29 63 03
338	Fiscalía Federal en el Estado de Nayarit	Avenida Las Brisas Plaza Fiesta Tepic Local 2-A Fracc. Las Brisas, Tepic, Nay., C.P. 63117.	31 12 11 83 03 /09
339	Fiscalía Federal en el Estado de Nuevo León	Carretera Monterrey Nuevo Laredo Km. 14.5, Col. Nueva Castilla General Escobedo, N.L., C.P. 66050.	81 81 54 74 04
340	Fiscalía Federal en el Estado de Oaxaca	7ª Privada de Aldama Sur No. 203 San Bartolo Coyotepec, Oax., C.P. 71256.	95 15 01 96 03 /04
341	Fiscalía Federal en el Estado de Puebla	Km. 2.5 de la Carretera Recta Puebla-Cholula Col. Ex hacienda de Zavaleta, Puebla, Pue. C.P. 72150.	22 22 23 79 20 22 22 23 81 03
342	Fiscalía Federal en el Estado de Querétaro	Av. Estadio No. 108, Col. Colinas del Cimatarío Querétaro, Qro., C.P. 76090.	44 22 38 68 03 /04
343	Fiscalía Federal en el Estado de Quintana Roo	Av. José López Portillo S/N Región 93 Mz. 21 Lote 1, Entre Av. Caba y Calle 16, Cancún, Q. Roo, C.P. 77517.	99 88 81 96 03

 FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Convocatoria Licitación Pública Nacional LA-49-830-049830002-N-6-2026
--	--

"Cuadro de Domicilios de Entrega"			
Número de la Unidad Responsable	Denominación de la Unidad Responsable	Domicilio de Entrega a Nivel Nacional	Teléfono
344	Fiscalía Federal en el Estado de San Luis Potosí	República de Polonia No. 370, Col. Lomas de Satélite, San Luis Potosí, S. L. P., C.P. 78380.	44 4834 09 00 /03
345	Fiscalía Federal en el Estado de Sinaloa	Carr. Culiacán-Navolato Km. 9.5 Col. Bachigualato, Culiacán, Sin., C.P. 80140.	66 77 58 50 03
346	Fiscalía Federal en el Estado de Sonora	Blvd. Jesús García Morales No. 1042, Km 9.5, Col. La Manga, Frente al Aeropuerto, Hermosillo, Son, C.P. 83220.	6622897001 /02/03
347	Fiscalía Federal en el Estado de Tabasco	Prolongación de Av. Paseo Usumacinta 1707, Ranchería Emiliano Zapata, Perteneciente al Centro, Villahermosa, Tab., C.P. 86108.	99 33 10 96 03 /04
348	Fiscalía Federal en el Estado de Tamaulipas	Carretera Reynosa-Monterrey Km 211+500 Col. Lomas Real de Jarachina Nte., Reynosa, Tamps., C.P. 88730.	89 99 21 94 04
349	Fiscalía Federal en el Estado de Tlaxcala	Av. Instituto Politécnico Nacional No. 48, Col. San Diego Metepec, Tlaxcala, Tlax., C.P. 90110.	24 64 65 22 36
350	Fiscalía Federal en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Av. J.B. Lobos No. 684, Col. Reserva Territorial El Coyol, Veracruz, Ver., C.P. 91779.	22 99 89 63 00 /04
351	Fiscalía Federal en el Estado de Yucatán	Periférico Pte. Km 46.5 Tramo Cauce, Susula, Mérida, Yucatán, C. P. 97300, Dentro del Complejo de Seguridad.	99 99 30 16 03 /17
352	Fiscalía Federal en el Estado de Zacatecas	Carretera Federal No. 54 Km 306 N-904, Tramo Zacatecas-Malpaso de la Comunidad de Cieneguillas, Zacatecas, Zacatecas C.P. 98170.	49 29 23 98 04 /03
811	Unidad de Recursos Humanos	Calle Pedro Moreno, número 109, Colonia Guerrero, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06300, Ciudad de México.	5553461420 Cel: 551362 9259, 551677 5376 y 551912 8775

II. Especificaciones técnicas y de calidad de los vales de papel. –

El licitante que resulte adjudicado se obliga a:

- Proporcionar vales de despensa de papel que sean aceptados a nivel nacional en cadenas de tiendas de autoservicio, departamentales y supermercados a los que estén afiliados, debiendo entregar un directorio actualizado en formato electrónico en Excel con los datos de ubicación de dichos establecimientos, para orientación y consulta de los usuarios.
- Ser el único responsable en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual de los vales de despensa de papel.
- Suministrar los vales de despensa de papel en la presentación tipo fajilla (vales no unidos entre sí, vinculados por un elemento externo, como liga o sobre), con los importes establecidos en el "CUADRO ESPECÍFICO DE ENTREGAS", con los embalajes que garantizan la seguridad, inviolabilidad y el buen estado de éstos.
- Los vales de despensa de papel deberán contar con al menos cinco esquemas de seguridad que garanticen su inviolabilidad para evitar la dolosa reproducción de éstos, los cuales en forma enunciativa más no limitativa podrán ser: impresión en papel seguridad, código de barras, folio, tinta

 FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Convocatoria Licitación Pública Nacional LA-49-830-049830002-N-6-2026
--	--

diluable al agua, marca de agua, tinta termosensible al calor, entre otros; quedando bajo la absoluta responsabilidad legal y administrativa del licitante adjudicado cualquier tema que pudiera derivarse por la falsificación de los bienes, así como todos los gastos que se generen por esta causa.

- e) Entregar vales de despensa de papel con una vigencia de al menos 6 (seis) meses posteriores a la fecha de conclusión del Contrato que se suscriba; en caso contrario, el licitante que resulte adjudicado se obliga a cumplir con el canje de los vales de despensa que se indica en el *inciso b) del numeral "III. Reintegro del importe y canje de los vales de despensa"*, del presente apartado, sin que en este caso aplique la condición del 5% del importe total del contrato que se indica en el citado numeral.

III. Reintegro del importe y canje de los vales de despensa. -

Los Administradores del Contrato, mediante oficio podrán solicitar al licitante que resulte adjudicado las siguientes acciones, las cuales, en cada caso, no podrán exceder el 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato, y no implicarán ningún costo para la Fiscalía:

- a) Reintegro del importe total de los vales de despensa de papel que sean devueltos por no haber sido utilizados.- El licitante que resulte adjudicado aceptará efectuar el reintegro del importe de los vales que la Fiscalía General de la República (FGR) devuelva por no haber sido utilizados, a partir de la firma del contrato y hasta 6 (seis) meses posteriores a la conclusión de la vigencia de éste, el cual deberá realizarse dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la fecha en que la FGR hubiere presentado la solicitud, debiendo considerar el porcentaje de la comisión o bonificación que se hubiese pactado, según sea el caso, de lo contrario se aplicarán las penas contractuales correspondientes.
- b) Canje de vales de despensa que sea requerido por las personas servidoras públicas, por cualquier causa.- El licitante que resulte adjudicado aceptará y realizará el canje de los vales de despensa de papel que los Administradores del Contrato le soliciten reponer por cualquier causa, a partir de la firma del contrato y hasta 6 (seis) meses posteriores a la conclusión de éste, el cual deberá efectuarse dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la fecha en que la FGR hubiere presentado la solicitud por escrito o por correo electrónico, debiendo el licitante adjudicado proporcionar vales vigentes, de lo contrario se aplicarán las penas contractuales correspondientes.

E) MECANISMO DE VERIFICACIÓN DE LOS BIENES.

- I. Los Administradores del Contrato verificarán visualmente que los bienes cumplan con las características señaladas en el Anexo Técnico, inclusive en la cantidad de fajillas y el importe de éstas, conforme a lo previsto en el "CUADRO ESPECÍFICO DE ENTREGAS", de lo contrario no serán recibidos, aplicando las penas convencionales establecidas, debido al retraso en la entrega en que se pudiera incurrir por esta situación.
- II. En el caso de las entregas que deban realizarse en las sedes en el interior de la República, el Administrador del Contrato de la Unidad de Recursos Humanos, con apoyo de las personas responsables en las Fiscalías Federales de la Fiscalía General de la República, mediante los mecanismos de comunicación adecuados verificará que los bienes cumplan con las características señaladas en el Anexo Técnico, inclusive en la cantidad de fajillas y el importe de éstas, de lo contrario no se darán por recibidos, aplicando las penas convencionales establecidas, debido al retraso en la entrega en que se pudiera incurrir por esta situación. Para estos efectos, el Administrador del Contrato, o la persona que éste designe, de la Unidad de Recursos Humanos, mediante correo electrónico, proporcionará a dichas personas los elementos que deberán verificarse en la recepción de los bienes, a efecto de determinar el cumplimiento de lo dispuesto en el Anexo Técnico.

 FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Convocatoria Licitación Pública Nacional LA-49-830-049830002-N-6-2026
--	---

- III. La verificación de los bienes se asentará en la Constancia de Verificación de Aceptación de la Entrega de Bienes que elaboren los Administradores del Contrato.

En caso de incumplimiento a los términos y condiciones establecidos en el Contrato y el Anexo Técnico, no se darán por recibidos los bienes y la FGR, en su caso, podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del instrumento jurídico que se suscriba, conforme se establece en la subsección II.6.12. Rescisión administrativa de contratos por incumplimiento del proveedor, de las Disposiciones.

F) ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

Las personas servidoras públicas que se citan a continuación, fungirán como Administradores del Contrato, y serán responsables de administrar, dar seguimiento y verificar el cumplimiento del instrumento jurídico, quienes, de acuerdo con lo establecido en la subsección II.3.8. Solicitudes de contratación, numeral 38 inciso e, subinciso iii, en caso de detectar alguna irregularidad en el cumplimiento, deberán informarlo a la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, para los efectos correspondientes:

- En la Unidad de Recursos Humanos: El Mtro. José Marcos Sosa Betancourt, Administrador Especializado de Prestaciones o quien lo sustituya en el cargo, con teléfono 55 5346 1419 y correo electrónico jose.sosab@fgr.org.mx.
- En el Instituto Nacional de Ciencias Penales: El Mtro. Iyari Frausto Granados, Director de Administración del Instituto Nacional de Ciencias Penales de la Fiscalía General de la República o quien lo sustituya en el cargo, con teléfono 55 5487 1500 Ext: 560370, 560374 y 560372 y correo electrónico iyari.frausto@inacipe.fgr.org.mx.

G) NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD.

No aplica.

H) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (FIANZA).

El proveedor que resulte adjudicado deberá garantizar el fiel y exacto cumplimiento del Contrato, mediante fianza divisible expedida por institución autorizada legalmente para ello, conforme a la subsección II.6.6. Garantías que deben otorgar los proveedores, numerales 32, inciso b, 33, 34, inciso b y 36 de las Disposiciones, por el importe del **10% (diez por ciento)** del presupuesto máximo del Contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), a nombre de la Fiscalía General de la República, la cual deberá entregarse en la Administración Especializada en Contratos y Control de Información de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del Contrato, sita en Calle Río Elba número 17, Piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, en el teléfono 55 5346-0000, extensiones 509277 y 504858, así como de forma digital a través de los correos electrónicos ivan.perezchq@fgr.org.mx y cynthia.guadarrama@fgr.org.mx.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en el Contrato y actos administrativos garantizados.

El Proveedor que resulte adjudicado se compromete a solicitar a la afianzadora indicar en la póliza de fianza, que acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la citada garantía, procedimiento al que también

 FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Convocatoria Licitación Pública Nacional LA-49-830-049830002-N-6-2026
--	--

se sujetará para el caso de cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal.

En caso de modificaciones al Contrato, el proveedor deberá entregar la modificación a la fianza de cumplimiento del Contrato, de conformidad con lo estipulado en la subsección II.6.6. Garantías que deben otorgar los proveedores, numeral 42 de las Disposiciones.

La fianza presentada para garantizar el cumplimiento del Contrato que se derive no será liberada hasta en tanto no se cumplan todas y cada una de las obligaciones contractuales, previo visto bueno por parte de los Administradores del Contrato.

I) INFORMACIÓN NECESARIA PARA ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES.

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar los bienes contra defectos de fabricación y vicios ocultos que invaliden su utilización, durante la vigencia de los vales de despensa de papel, mediante escrito dirigido a la Fiscalía General de la República en hoja preferentemente membretada.

En caso de hacer efectiva dicha garantía, el proveedor contará con 7 (siete) días hábiles para reponer los vales de despensa, sin costo alguno para la Fiscalía General de la República, contados a partir de la notificación que por correo electrónico realicen los Administradores del Contrato, de lo contrario se aplicarán las penas contractuales correspondientes.

Todos los gastos que se generen con motivo del reclamo de estas garantías correrán por cuenta del licitante que resulte adjudicado.

J) CONDICIONES DE PAGO.

El pago se realizará por cada una de las entregas solicitadas y realizadas por el proveedor conforme a lo estipulado en el "CUADRO ESPECÍFICO DE ENTREGAS" correspondiente, y a entera satisfacción de los Administradores del Contrato, dentro de los 17 (diecisiete) días hábiles contados a partir del envío y verificación de la impresión del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) en formato PDF y XML; haciendo constar la entrega, recepción y aceptación de los bienes por parte del Administrador del Contrato, mediante el documento que éste elabore, de conformidad con lo establecido en la subsección II.6.9. Plazo y condiciones de pago a proveedores y gastos financieros, de las Disposiciones.

Los CFDI's deberán presentarse en moneda nacional, y ser remitidos a los Administradores del Contrato a las siguientes direcciones de correo electrónico, en formato PDF para pago y en formato XML solo para su resguardo, los cuales deberán corresponder a lo dispuesto en los oficios de requisición y el "CUADRO ESPECÍFICO DE ENTREGAS" de cada una de las entregas solicitadas.

Área requirente	Administradores del contrato	Direcciones de correo electrónico
Unidad de Recursos Humanos	Mtro. José Marcos Sosa Betancourt, Administrador Especializado de Prestaciones.	jose.sosab@fgr.org.mx y edgar.espinosar@fgr.org.mx
Instituto Nacional de Ciencias Penales	Mtro. Iyari Frausto Granados, Director de Administración.	iyari.frausto@inacipe.fgr.org.mx y jose.carlosa@inacipe.fgr.org.mx

Los CFDI deberán contar con los siguientes datos:

- Los señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos

 FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Convocatoria Licitación Pública Nacional LA-49-830-049830002-N-6-2026
--	---

Mexicanos, en donde se indique la descripción de los bienes, precio unitario, cantidad y precio total de los mismos y el número de Contrato.

- Domicilio Fiscal de la Unidad de Recursos Humanos (URH) de la Fiscalía General de la República localizado en Calle Dr. Velasco, número 175, Col. Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México, con RFC FGR1812158Z1.
- Domicilio Fiscal del Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE) de la Fiscalía General de la República localizado en Magisterio Nacional 113, Colonia Tlalpan, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, con RFC INCg60412L26.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales, con motivo del cumplimiento tardío en que pudiera incurrir, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de estas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El proveedor deberá presentar a los Administradores del Contrato documento expedido por una institución bancaria en el que se describan los números de cuenta y la clave interbancaria, para efectuar mediante transferencia electrónica, el pago de los bienes efectivamente entregados a entera satisfacción, de conformidad con lo dispuesto por la Fiscalía General de la República.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, del ejercicio fiscal correspondiente.

En caso de que el proveedor presente su CFDI con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará de manera supletoria, en términos del artículo 134, penúltimo párrafo y 135 del Reglamento de la LAASSP.

Con fundamento en la subsección II.6.4. Formalización del contrato, numeral 21, inciso a, de las Disposiciones, la Institución podrá otorgar su consentimiento para que el proveedor que haya cumplido totalmente y a satisfacción de los Administradores del Contrato con los trámites administrativos y la entrega del bien requerido, ceda sus derechos al cobro.

K) PENA CONVENCIONAL.

- De conformidad con lo dispuesto en la subsección II.6.11. Penas convencionales, de las Disposiciones, se aplicará una pena convencional del 5% (cinco por ciento) por cada día hábil de atraso sobre el precio unitario de los vales no entregados en las fechas establecidas, debiendo considerar, en su caso, el costo de la comisión cobrada o la bonificación pactada por el proveedor, sin incluir el IVA, hasta que materialmente se cumpla con la obligación.
- El pago se realizará dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha en que sea requerido el pago, mediante depósito en las siguientes cuentas bancarias:
 - i. Tratándose de penas convencionales aplicadas por la Unidad de Recursos Humanos (URH) en el: "Banco Mercantil del Norte", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de concentración con número de convenio 149583, Clave de Pago "Sanciones a proveedores" No. 18610105, en apego al oficio FGR/OM/UDET/0186/2021.

 FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Convocatoria Licitación Pública Nacional LA-49-830-049830002-N-6-2026
--	--

- ii. Para el caso de penas convencionales aplicadas por el Instituto Nacional de Ciencias Penales en el: "Banco HSBC México, S.A", con número de cuenta 4069474567 y/o Clabe interbancaria 02 11 80 04 06 94 74 56 72.
- El proveedor deberá remitir a los Administradores del Contrato, según sea el caso, el comprobante de pago respectivo; o bien, el proveedor, previa autorización de los Administradores del Contrato, podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de pena convencional, sea descontado del pago del comprobante fiscal digital en formato PDF y XML; en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dicha penalización ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del Contrato; lo anterior, sin perjuicio del derecho de que la Fiscalía General de la República, pueda optar entre exigir el cumplimiento del Contrato o rescindirlo, de conformidad a lo establecido en la subsección II.6.12. Rescisión administrativa de contratos por incumplimiento del proveedor, de las Disposiciones.
 - La acumulación de dichas penas no excederá el importe de la garantía de cumplimiento del Contrato, es decir del 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del Contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad a lo establecido en la subsección II.6.11. Penas convencionales, numeral 62 de las Disposiciones.

L) PENA CONTRACTUAL.

Para el caso de incumplimiento a los plazos establecidos en el numeral "III. Reintegro del importe y canje de los vales de despensa", del inciso D) **CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES**, e inciso I) **INFORMACIÓN NECESARIA PARA ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES**, del Anexo Técnico, se aplicará una pena contractual del 5% (cinco por ciento) por cada día hábil de atraso sobre el precio unitario de los vales no entregados o no reintegrados en los plazos establecidos, debiendo considerar, en su caso, el costo de la comisión cobrada o la bonificación pactada por el proveedor, sin incluir el IVA, hasta que materialmente se cumpla con la obligación.

El pago se realizará dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha en que sea requerido el pago, mediante depósito en las cuentas bancarias que se indican a continuación, remitiendo a los Administradores del Contrato, según corresponda, de manera inmediata, el comprobante del pago respectivo:

- Tratándose de penas contractuales aplicadas por la Unidad de Recursos Humanos (URH) en el: "Banco Mercantil del Norte", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de concentración con número de convenio 149583, Clave de Pago "Sanciones a proveedores" No. 18610105, en apego al oficio FGR/OM/UDET/0186/2021.
- Para el caso de penas contractuales aplicadas por el Instituto Nacional de Ciencias Penales en el: "Banco HSBC México, S.A", con número de cuenta 4069474567 y/o Clabe interbancaria 02 11 80 04 06 94 74 56 72.

M) CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Se empleará el criterio de evaluación binario (cumple/no cumple), conforme a lo establecido en la subsección II.4.9. Evaluación de las propuestas, numerales 34, inciso b y 42, inciso b), de las Disposiciones.

N) LOS LICITANTES DEBERÁN GARANTIZAR QUE LOS PRECIOS SON FIJOS Y NO SUJETOS A INCREMENTOS.

 FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Convocatoria Licitación Pública Nacional LA-49-830-049830002-N-6-2026
--	--

Los licitantes deberán considerar en su propuesta que los precios unitarios serán fijos durante la vigencia del Contrato y no estarán sujetos a ajustes, de acuerdo con lo previsto en la subsección II.6.1. Condición de precio y ajustes, numeral 1 de las Disposiciones.

Ciudad de México, a 11 de febrero de 2026.

A T E N T A M E N T E

EL ADMINISTRADOR ESPECIALIZADO
DE PRESTACIONES

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES

MTRO. JOSÉ MARCOS SOSA BETANCOURT

MTO. IYARI FRAUSTO GRANADOS



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049830002-N-6-2026

ANEXO II
MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

(NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PARTICIPE DE MANERA CONJUNTA, NO INTEGRARÁ ESTE ANEXO A SU PROPOSICIÓN Y NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO)

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

"EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

- 1.1** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

- 1.2** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

- 1.3** SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

- 1.4** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

- 1.5** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2. "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

- 2.1** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (**PÓLIZA**) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049830002-N-6-2026

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

----- CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES -----

2.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO ----- Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO -----.

2.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN -----.

2.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: -----; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: -----.

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3. **"LAS PARTES" DECLARAN QUE:**

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-49-830-049830002-N-6-2026.

1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 45 CUARTO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-49-830-049830002-N-6-2026 Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A":

(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO MANCOMUNADO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL -----, REPRESENTANTE LEGAL DE -----, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA

 FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Convocatoria Licitación Pública Nacional LA-49-830-049830002-N-6-2026
--	--

EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN COMPROMETERSE EN FORMA MANCOMUNADA PARA CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA FGR POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE _____ (**DESIGNAN AL REPRESENTANTE COMÚN**), QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-49-830-049830002-N-6-2026.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-49-830-049830002-N-6-2026, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS, DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER MANCOMUNADAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN EL PRESENTE CONVENIO, EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁ CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 202_.

"EL LICITANTE A"	"EL LICITANTE B"
NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL	NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL

 	Convocatoria Licitación Pública Nacional LA-49-830-049830002-N-6-2026
---	--

ANEXO IV
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL

_____ a ____ de _____ de ____

Fiscalía General de la República
 Oficialía Mayor
 Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
 Unidad de Recursos Materiales
 Administración Especializada de Adquisición de Bienes.
Presente.

_____(nombre)_____, manifiesto **Bajo Protesta a Decir Verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme** en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: _____(persona moral)_____.

No. de la Licitación Pública: LA-49-830-049830002-N-6-2026

Del Licitante	Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio: (calle y número) Colonia: _____ Demarcación Territorial o Municipio: _____ Código postal: _____ Entidad Federativa: _____ Teléfono: _____ Correo electrónico: _____ No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____ Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.							
	<table border="1"> <tr><td align="center">Nombres</td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> </table> Nota: Deberá agregar los datos de todos los Socios.	Nombres						
Nombres								
Del Representante	Nombre: _____ R.F.C. _____ Domicilio: _____ Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: _____ Fecha: _____							

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo con las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo

(Nombre y firma del Representante Legal)

 	Convocatoria Licitación Pública Nacional LA-49-830-049830002-N-6-2026
---	---

ANEXO V
ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LA SUBSECCIÓN II.6.7 DE LAS DISPOSICIONES

_____ a ____de _____de_____

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Adquisición de Bienes.
Presente.

(Nombre de la o el Representante Legal), con las facultades que la empresa denominada _____(Nombre de la empresa que representa)___ me otorga, de conformidad con lo establecido en el numeral 44 de la Subsección II.6.7. de las Disposiciones en materia de Recursos Materiales, Servicios Generales y Contrataciones Públicas de la Fiscalía General de la República declaro **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que el suscrito, no me encuentro en alguno de los siguientes supuestos:

1. Ni el suscrito ni los socios desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, nos encontramos inhabilitados para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
2. Mi representada no ha sido rescindida administrativamente en más de un contrato o convenio modificatorio, o cancelado más de un pedido u orden de servicio dentro de un lapso de dos años calendario;
3. Mi representada, ni los socios o asociados nos encontramos inhabilitados por resolución del Tribunal Federal de Justicia Administrativa;
4. Mi representada no es proveedora que se encuentre en situación de atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, por causas imputables a mi representada, respecto a otro u otros contratos celebrados con la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, o la Unidad de Recursos Materiales, o la Unidad de Servicios Generales, Transportes y de Apoyo;
5. Mi representada no ha sido declarada en concurso mercantil o figura análoga;
6. Mi representada no presenta propuesta para el presente procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
7. Mi representada no participa en el presente procedimiento de contratación y previamente ha realizado o se encuentren realizando por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, ni ha tenido acceso a información privilegiada;
8. Mi representada por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretende ser contratadas para la elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se ha utilizado para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
9. Mi representada, en su caso se encuentra facultada para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;
10. Mi representada, ni sus socios o asociados hemos infringido la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ni la Sección denominada "II. EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS" del Acuerdo A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República.
11. Mi representada ni sus socios o asociados han utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por las personas servidoras públicas de la Fiscalía General o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado o civil;
12. Mi representada ni sus socios o asociados a pagado con motivo de prestación de servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo a personas servidoras públicas de la Institución por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
13. Mi representada ni sus socios o asociados en el término de un año calendario anterior, injustificadamente y por causas imputables a nosotros, ha dejado de formalizar contrato adjudicado por la Fiscalía General, y
14. Mi representada ni sus socios o asociados nos encontramos listados en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, administrado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica (NÚMERO).

 FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Convocatoria Licitación Pública Nacional LA-49-830-049830002-N-6-2026
--	--

En el entendido que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de desechamiento de la proposición o rescisión administrativa del contrato celebrado.

(Nombre y firma del Representante Legal)

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del Licitante.

 FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Convocatoria Licitación Pública Nacional LA-49-830-049830002-N-6-2026
--	---

ANEXO VI
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

-----, -----de-----de-----

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Adquisición de Bienes.
Presente.

----- (Nombre del Representante Legal) -----, en mi carácter de -----, de la -----(Persona Mora)----, en cumplimiento a lo ordenado por la Subsección II.4.2. numeral 8 inciso k, de las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con esta Fiscalía en relación a la Licitación Pública Nacional (Nombre y número de procedimiento): LA-49-830-049830002-N-6-2026.

Me permito manifestar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que la empresa que represento se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las o los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a las o los demás participantes; así como de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas.

(Nombre y firma del Representante Legal)

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del Licitante.

 FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Convocatoria Licitación Pública Nacional LA-49-830-049830002-N-6-2026
--	--

ANEXO VII
MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Adquisición de Bienes.
Presente.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE_____ NO. LA-49-830-049830002-N-6-2026 EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPUESTA.

MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE CONFORME A LO DISPUESTO POR LA SUBSECCIÓN II.4.1 NUMERAL 1 INCISO A DEL ACUERDO A/OM/06/2025 POR EL QUE SE EMITEN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO AL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO MI REPRESENTADA **ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.**

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del Licitante.

 FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Convocatoria Licitación Pública Nacional LA-49-830-049830002-N-6-2026
--	--

ANEXO VIII
ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA PLATAFORMA

_____de _____ de _____

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Adquisición de Bienes.
Presente.

Licitación Pública Nacional: LA-49-830-049830002-N-6-2026

_____(Nombre de la o el Representante Legal)_____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Moral)____, manifiesto mi aceptación de que se tendrán como no presentadas mis proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Fiscalía, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo.

Este escrito no exime a mi representada de la entrega de cualquier otro documento solicitado.

Nombre y firma del Representante Legal

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del Licitante

 FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Convocatoria Licitación Pública Nacional LA-49-830-049830002-N-6-2026
--	---

**ANEXO IX
MANIFESTACIÓN DE VÍNCULOS**

_____de _____ de _____

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Adquisición de Bienes.
Presente.

Licitación Pública Nacional: LA-49-830-049830002-N-6-2026

(Nombre del que suscribe el presente escrito) en mi carácter de Representante/Apoderado Legal de (nombre de la persona moral), por medio del presente (seleccionar una opción) afirmo/niego bajo protesta de decir verdad, que las siguientes personas: a) Integrantes del Consejo de Administración o Administradores; b) Director General, Gerente General o equivalentes; c) Representantes Legales, d) Personas que posean directa o indirectamente cuando menos el 10% de los títulos representativos del capital social de la persona moral que represento tengan vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, con las personas jurídicas siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretaríos de Estado; III. Jefe de la oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Fiscal General de la República; VI. Titulares de Entidades; VII. Titulares de Órganos Reguladores Coordinados; VIII. Subprocuradores o titulares de Fiscalías Especializadas; IX. Comisionados adscritos a Órganos Reguladores Coordinados; X. Subsecretarios, Oficiales Mayores, Consejeros adjuntos Titulares de Órganos Administrativos Desconcentrados, Titulares de Unidad y Directores Generales en las Dependencias; XI. Directores Generales, Gerentes, Subgerentes, Directores o integrantes de los Órganos de Gobierno o de los Comités Técnicos de las Entidades y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas.

*En caso de afirmar vínculos o relaciones de negocios con algún servidor público, para el presente manifiesto deberá proporcionar los siguientes datos:

Nombre completo del Servidor Público	
Cargo que ostenta	
Institución en la que labora	
Tipo de vínculo o relación de negocios (laboral, personal, profesional o de parentesco)	
Parentesco	

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del Licitante

 	Convocatoria Licitación Pública Nacional LA-49-830-049830002-N-6-2026
---	--

ANEXO X
MANIFESTACIÓN DE BENEFICIOS O VENTAJAS

_____de _____de ____

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Adquisición de Bienes.
Presente.

Licitación Pública Nacional: LA-49-830-049830002-N-6-2026

(Nombre del que suscribe el presente escrito) en mi carácter de (Representante o Apoderado Legal de la Persona moral), manifiesto bajo protesta de decir verdad que no realizo ni ejecuto, con ningún otro Licitante, actos o acciones que tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en el presente procedimiento de contratación.

Atentamente

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del Licitante

 FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Convocatoria Licitación Pública Nacional LA-49-830-049830002-N-6-2026
--	--

ANEXO XI
MANIFESTACIÓN DE NO SUBCONTRATACIÓN

_____de _____ de ____

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Adquisición de Bienes.
Presente.

Licitación Pública Nacional: LA-49-830-049830002-N-6-2026

(Nombre del que suscribe el presente escrito) en mi carácter de (Representante o Apoderado Legal de la Persona moral), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, no subcontrataré a ningún tercero, incluidos los Licitantes que hayan presentado proposición en el presente procedimiento.

A t e n t a m e n t e

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal



Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del Licitante

 FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Convocatoria Licitación Pública Nacional LA-49-830-049830002-N-6-2026
--	--

ANEXO XII
ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

_____ de _____ de _____ (1)

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Adquisición de Bienes.
P r e s e n t e.

Licitación Pública Nacional: LA-49-830-049830002-N-6-2026

Me refiero al procedimiento de _____(2)_____ No. _____(3)_____ en el que mi representada, la empresa _____(4)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(5)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el D.O.F. el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(6)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(7)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 4 fracción II, 69, 70 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ (8) _____

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Licitación Pública o invitación a cuando menos tres personas).
3. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por Compras MX.
4. Anotar el nombre, razón social o denominación del Licitante.
5. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del Licitante.
6. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <https://mipymes.economia.gob.mx/formulario.php>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
7. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
8. Anotar el nombre del apoderado o representante legal del Licitante.

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del Licitante

 FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Convocatoria Licitación Pública Nacional LA-49-830-049830002-N-6-2026
---	--

ANEXO XIII
FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

_____, a _____ de _____ de _____

Fiscalía General de la República
 Oficialía Mayor
 Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
 Unidad de Recursos Materiales
 Administración Especializada de Adquisición de Bienes.
Presente.

_____(Nombre y firma del Representante Legal)_____, en mi carácter de _____, de la ____ (Nombre y firma del Representante Legal)_____, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la Convocante para la Licitación Pública Nacional LA-49-830-049830002-N-6-2026, contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

No.	Documento (1)	Información a clasificar (2)	Fundamentación (3)	Motivación (4)

- (1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.
 (2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.
 (3) Indicar en qué artículos de la LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.
 (4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.

(El Licitante deberá de fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte de la o el Licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público, salvo lo previsto en los supuestos establecidos en los artículos 112 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.)

Nombre y firma del Representante Legal

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del Licitante

 FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Convocatoria Licitación Pública Nacional LA-49-830-049830002-N-6-2026
--	---

ANEXO XIV
NOTA OCDE

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- Ø La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- Ø El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Ø Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Ø Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Ø Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades del sector privado** contemplan:

- Ø **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Ø **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Ø **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

 FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Convocatoria Licitación Pública Nacional LA-49-830-049830002-N-6-2026
--	--

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222. Cometén el delito de cohecho:

I.- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no excedan del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado."

"Capítulo XI

Cuhecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis.- Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios."

 FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Convocatoria Licitación Pública Nacional LA-49-830-049830002-N-6-2026
--	--

I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

 FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Convocatoria Licitación Pública Nacional LA-49-830-049830002-N-6-2026
---	---

ANEXO XV
PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA No. _____[1]_____ FECHA: _____[2]_____

NOMBRE DEL LICITANTE: _____[3]_____

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ([4]) PEQUEÑA ([4]) MEDIANA ([4])

**ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA DE PAPEL PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS
Y DIVERSAS PRESTACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.**

Partida única:

En caso de ofertar comisión:

Partida	Descripción	Ejercicio 2026			
		Presupuesto Mínimo	Presupuesto Máximo	Comisión %	I.V.A. de la comisión
Única	Vales de despensa de papel, que deben ser aceptados a nivel nacional en diferentes cadenas de tiendas de autoservicio, departamentales y supermercados afiliados, y que deben contar con al menos cinco esquemas de seguridad que garanticen su inviolabilidad, ejemplo: impresión en papel seguridad, código de barras, folio, tinta diluible al agua, marca de agua, tinta termosensible al calor, entre otros.				
		\$6,835,260.00	\$11,392,100.00		

En caso de ofertar descuento:

Partida	Descripción	Ejercicio 2026		
		Presupuesto Mínimo	Presupuesto Máximo	Descuento %
Única	Vales de despensa de papel, que deben ser aceptados a nivel nacional en diferentes cadenas de tiendas de autoservicio, departamentales y supermercados afiliados, y que deben contar con al menos cinco esquemas de seguridad que garanticen su inviolabilidad, ejemplo: impresión en papel seguridad, código de barras, folio, tinta diluible al agua, marca de agua, tinta termosensible al calor, entre otros.			
		\$6,835,260.00	\$11,392,100.00	%

_____ [5] _____
(Nombre de la o el Representante Legal y firma)

La propuesta económica deberá cumplir con lo siguiente:

- A. Señalar el número del presente procedimiento.
- B. Fecha de emisión de la propuesta económica, misma que deberá ser entre el periodo comprendido entre la fecha de la conclusión de la última Junta de Aclaraciones y la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

 FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Convocatoria Licitación Pública Nacional LA-49-830-049830002-N-6-2026
--	---

- C. Deberá señalar el porcentaje de la comisión a cobrar por el presupuesto de vales de papel solicitado **o bien** el porcentaje de descuento otorgado. **es decir, deberá cotizar únicamente una opción.**
- D. Se deberá cotizar en moneda nacional y a dos decimales, al igual que señalar la comisión o el descuento en porcentaje.
- E. Señalar la descripción y especificación conforme al anexo técnico, total mínimo y total máximo, comisión **o** descuento y en su caso desglosar el I.V.A. de la Comisión.
- F. Manifiestar que la vigencia de la cotización será por 120 días naturales, y que acepta que en caso de inconformidad y se decrete la suspensión del procedimiento, la propuesta presentada permanecerá vigente hasta que la misma se resuelva y 20 días naturales más después de la fecha de resolución.
- G. Indicar que la comisión o descuento, será fijo durante la vigencia del contrato.
- H. Manifiestar su conformidad con las condiciones de pago establecidas en el anexo técnico.

Instructivo de llenado

Número	Descripción
1	Indicar el número de la Licitación.
2	Indicar fecha de emisión.
3	Indicar el nombre del Licitante.
4	Marcar con una X , si el Licitante es micro, pequeña o mediana empresa. En caso de que el Licitante no pertenezca a la estratificación de MiPYMES, deberá dejar los espacios en blanco.
5	Indicar el nombre y firma del representante legal.

 FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Convocatoria Licitación Pública Nacional LA-49-830-049830002-N-6-2026
---	--

ANEXO XVI
ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CONFORME A LOS NUMERALES 4.1,
4.2 Y 4.3 DE LA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA DE PAPEL PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS Y DIVERSAS PRESTACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026	
Licitación Pública Nacional:	LA-49-830-049830002-N-6-2026
Razón Social del (los) Licitante(s)	
Fecha:	

NUMERAL 4.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
a)	Acreditamiento de Personalidad Jurídica persona moral. Anexo IV.			
b)	Identificación Oficial.			
c)	Escrito de los supuestos establecidos en la Subsección II.6.7 de las Disposiciones. Anexo V.			
d)	Escrito de Declaración de Integridad. Anexo VI			
e)	Manifestación de Nacionalidad. Anexo VII.			
f)	Convenio de participación conjunta. Anexo II			
g)	Aceptación de las condiciones de la Plataforma. Anexo VIII			
h)	Manifestación de vínculos. Anexo IX			
i)	Manifestación de beneficios o ventajas. Anexo X			
j)	Manifestación de no subcontratación. Anexo XI.			
k)	Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas. Anexo XII.			
l)	Formato de Información reservada y confidencial. Anexo XIII.			

Numeral 4.2 PROPUESTA TÉCNICA.

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
I. Propuesta técnica	Descripción pormenorizada de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación, conforme a las características, especificaciones, requisitos y demás información contenida en el Anexo Técnico, señalando unidad de medida, importes, cantidad, así como considerando todas y cada una de las condiciones y requisitos señalados en cada uno de los apartados del Anexo Técnico, debiendo incluir la transcripción textual y completa de dicho documento, incluyendo todas las hojas que lo conforman.			
II.	Escrito dirigido a la Fiscalía General de la República, en hoja preferentemente membretada, en el que se manifieste que en caso de resultar adjudicado se obliga a dar cumplimiento a lo estipulado en el rubro CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES , numeral "III. Reintegro del importe y canje de los vales de despensa" , del Anexo Técnico.			

 FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Convocatoria Licitación Pública Nacional LA-49-830-049830002-N-6-2026
--	--

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
III.	Escrito dirigido a la Fiscalía General de la República, en hoja preferentemente membretada, en el que se manifieste que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que con motivo de la entrega de los bienes se infrinjan la legislación relativa a patentes, marcas y derechos de autor , eximiendo de toda responsabilidad a la FGR, conforme lo establece la subsección II.6.3. Contenido del contrato o pedido, numeral 7, inciso s, de las Disposiciones.			
IV.	Escrito dirigido a la Fiscalía General de la República, en hoja preferentemente membretada, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, garantizará que los vales de despensa de papel de su representada sean aceptados a nivel nacional en los comercios afiliados que declare, <u>considerando al menos cuatro cadenas de autoservicio nacionales y dos regionales, dos tiendas departamentales y dos cadenas de farmacias, con presencia en todo el territorio nacional, debiendo entregar un directorio actualizado en formato electrónico en Excel con los datos y la ubicación de dichos establecimientos.</u>			
V.	Escrito dirigido a la Fiscalía General de la República, en hoja preferentemente membretada, en el que se describan los esquemas de seguridad que contienen los vales de despensa de papel, para garantizar su inviolabilidad.			
VI	Escrito dirigido a la Fiscalía General de la República, en hoja preferentemente membretada, en el que se manifieste que en caso de resultar adjudicado cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para suministrar los bienes objeto del presente procedimiento de adquisición y entregar los mismos conforme a las condiciones señaladas en el Anexo Técnico.			
VII.	Escrito dirigido a la Fiscalía General de la República, en hoja preferentemente membretada, con el que declare que en los años 2020 a 2025 ha formalizado con el sector gubernamental por lo menos tres contratos a través de licitación pública de vales de despensa de papel por un monto superior a los ocho millones de pesos, debiendo describir en el escrito el número de contrato, vigencia y la institución de gobierno, y debiendo presentar copia completa y legible de los contratos manifestados, en los que se observe de manera clara la vigencia, el objeto y las firmas de las partes, debiendo presentar un contrato por año y que se encuentren dentro del periodo señalado. Asimismo, deberá presentar la documentación que acredite que cumplió satisfactoriamente con las obligaciones estipuladas en los contratos presentados, debiendo proporcionar cualquiera de los documentos siguientes: <u>carta de liberación de garantía expedida por la dependencia o entidad o por la afianzadora, en la que se indique el número de contrato que se está presentando, cartas de</u>			

 FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Convocatoria Licitación Pública Nacional LA-49-830-049830002-N-6-2026
--	--

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	<u>satisfacción o acta de entrega-recepción en que conste el suministro de los bienes.</u>			
VIII.	Escrito dirigido a la Fiscalía General de la República, en hoja preferentemente membretada, en el que se manifieste que, en caso de resultar adjudicado, garantizará los bienes contra defectos y vicios ocultos conforme a lo señalado en el rubro "INFORMACIÓN NECESARIA PARA ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES" , del Anexo Técnico.			
IX..	Escrito dirigido a la Fiscalía General de la República, en hoja preferentemente membretada, en el que se manifieste que en caso de resultar adjudicado se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por la convocante, o de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se derive del presente procedimiento de adquisición, por lo que se obliga a no divulgar información por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativas que resulten aplicables.			
X.	Escrito dirigido a la Fiscalía General de la República, en hoja preferentemente membretada, en el que se manifieste que, en caso de resultar adjudicado, responderá por el personal que intervenga en la entrega de los bienes , el cual estará bajo su responsabilidad y, por lo tanto, en ningún momento se considerará a la convocante como patrón sustituto o solidario, ni tampoco al prestador como intermediario, por lo que la FGR no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de esta Institución.			
XI.	Escrito dirigido a la Fiscalía General de la República, en hoja preferentemente membretada, en el que se manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los gastos directos e indirectos que se generen con motivo de la entrega de los bienes correrán por su cuenta, cargo y riesgo.			
XII.	Escrito dirigido a la Fiscalía General de la República, en hoja preferentemente membretada, con el que se proporcionen los nombres y los datos de contacto de los ejecutivos designados , quienes deberán contar con capacidad de decisión para resolver cualquier contingencia administrativa u operativa, que se presente durante la vigencia del Contrato.			

 FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Convocatoria Licitación Pública Nacional LA-49-830-049830002-N-6-2026
--	--

NUMERAL 4.3. PROPUESTA ECONÓMICA

Presenta	No presenta	Partida ofertada técnicamente
		PARTIDA ÚNICA
FOLIO		

Responsable de la recepción de la documentación.

NOMBRE

FIRMA

 FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Convocatoria Licitación Pública Nacional LA-49-830-049830002-N-6-2026
--	--

ANEXO XVII

ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

Fiscalía General de la República
 Oficialía Mayor
 Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
 Unidad de Recursos Materiales
 Administración Especializada de Adquisición de Bienes
P r e s e n t e

_____, a _____ de _____ de _____

PROCEDIMIENTO No. LA-49-830-049830002-N-6-2026

_____, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral)___, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que los siguientes socios o accionistas

1. _____
2. _____
3. _____

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

1. _____
2. _____
3. _____

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

(Nombre y firma del representante legal de la persona moral)

 FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Convocatoria Licitación Pública Nacional LA-49-830-049830002-N-6-2026
--	--

ANEXO XVIII MODELO DEL CONTRATO

CONTRATO PARA LA “**ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA DE PAPEL PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS Y DIVERSAS PRESTACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**”, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA FISCALÍA**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **LIC. JOSÉ MANUEL SIMÓN CLEMENTE**, TITULAR DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA, EN SU CARÁCTER DE “**ÁREA CONTRATANTE**”; CON LA PARTICIPACIÓN DE LA **LIC. YOLANDA CAROLINA SALCEDO PÉREZ**, TITULAR DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y **DR. JORGE NADER KURI**, TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES, EN SU CARÁCTER DE “**ÁREAS REQUIRENTES**”, ASÍ COMO EL **MTRO. JOSÉ MARCOS SOSA BETANCOURT**, ADMINISTRADOR ESPECIALIZADO DE PRESTACIONES Y EL **MTRO. IYARI FRAUSTO GRANADOS**, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES, EN SU CARÁCTER DE “**ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**” Y, POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL ____ REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU ADMINISTRADOR ÚNICO EL _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

A. DECLARA “LA FISCALÍA”:

- I. Que es un Órgano Público Autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio a cargo de las funciones otorgadas al Ministerio Público de la Federación, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, la Ley de la Fiscalía General de la República y demás disposiciones aplicables.
- II. Que en el desarrollo del procedimiento de **Licitación Pública Nacional** ____ de donde deriva el presente instrumento jurídico se aseguraron las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, para el ejercicio del gasto, conforme a lo estipulado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Que la contratación que se formaliza mediante el presente instrumento se encuentra regulada conforme al Acuerdo A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2025 (**en adelante Acuerdo A/OM/06/2025**), el cual es de aplicación obligatoria para “**LA FISCALÍA**”.
- IV. Que “**LA FISCALÍA**” estableció, en vía de normatividad institucional, los lineamientos para la suscripción de instrumentos contractuales derivados del Acuerdo A/OM/06/2025, precisando, en la subsección II.6.2. Unidades encargadas de la suscripción de contratos y sus montos, numeral 6, del Acuerdo A/OM/06/2025, a los servidores públicos facultados para ello, así como los lineamientos para su ejercicio.
- V. Que el **Lic. José Manuel Simón Clemente**, Titular de la Unidad de Recursos Materiales de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria de “**LA FISCALÍA**”, cuenta con

 FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Convocatoria Licitación Pública Nacional LA-49-830-049830002-N-6-2026
--	--

facultades para suscribir el presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto en la subsección II.6.2., numeral 6, inciso b del Acuerdo A/OM/06/2025, en su carácter de **"ÁREA CONTRATANTE"**.

VI. Que la **Lic. Yolanda Carolina Salcedo Pérez**, Titular de la Unidad de Recursos Humanos y el **Dr. Jorge Nader Kuri**, Titular del Instituto Nacional de Ciencias Penales de **"LA FISCALÍA"**, cuenta con facultades para suscribir el presente Contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos fracción XII, inciso a, numeral ii del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República; así como artículos 30, 31 fracción I y 33 la subsección II.6.2., numeral 6, inciso b del Acuerdo A/OM/06/2025, en su carácter de **"ÁREAS REQUERENTES"**.

VII. Que el **Mtro. José Marcos Sosa Betancourt**, Administrador Especializado de Prestaciones y el **Mtro. Iyari Frausto Granados**, Director de Administración del Instituto Nacional de Ciencias Penales, de **"LA FISCALÍA"**, participan en la suscripción del presente Contrato, como responsables de haber elaborado las especificaciones técnicas incluidas en el procedimiento de contratación, en su carácter de **"ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"**, por lo que serán responsables de administrar y verificar el cumplimiento del instrumento jurídico, con base en la designación realizada a través del oficio número ____, de fecha ____, signado por el **Mtro. Jorge Armando Ramírez Martínez**, Titular de la Unidad de Recursos Humanos y el **Dr. Jorge Nader Kuri**, Titular del Instituto Nacional de Ciencias Penales de **"LA FISCALÍA"**, de conformidad con lo establecido en la subsección II.3.8., numeral 38, inciso e, subinciso iii del Acuerdo A/OM/06/2025.

Asimismo, remitió la justificación, en la que manifiesta entre otras razones:

"(..."

..." (SIC)

VIII. Que el presente Contrato se adjudicó a la persona moral "____", el cual le fue notificado, mediante acta de fallo de fecha ____ a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX), derivado del del procedimiento de **Licitación Pública Nacional** número ____, relativo a la **"ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA DE PAPEL PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS Y DIVERSAS PRESTACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026"**, lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la Sección II, Subsección II.3.1. numeral 1, inciso a; Subsección II.3.2., numerales 3, 6 y 7; Subsección II.3.7., numeral 33; Subsección II.4.1., numeral 1, inciso c y numeral 7, inciso b, y Subsecciones II.4.2., II.4.3. numeral 12, y II.4.9., numerales 33 y 34, inciso b del Acuerdo A/OM/06/2025.

IX. Que mediante oficio número **FGR/OM/UESII/UREMA/AEAB/0412/2025** de fecha **19 de noviembre de 2025**, el **Lic. Moisés Toletto García**, Administrador Especializado de Adquisición de Bienes en la Unidad de Recursos Materiales de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, solicitó a la Administración Especializada de Contratos y Control de la Información en la Unidad de Control, Seguimiento y Normatividad de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, la elaboración del presente Contrato derivado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional** número ____, para la **"ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA DE PAPEL PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS Y DIVERSAS PRESTACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026"**, con la persona moral ____.

X. Que la partida presupuestaria **15401 "Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo"**, de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto Vigente, la cual se afecta con la formalización del presente Contrato, cuenta con suficiencia

 FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Convocatoria Licitación Pública Nacional LA-49-830-049830002-N-6-2026
--	--

presupuestaria para el debido cumplimiento de éste, en términos del acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto, las cuales se afectan con la formalización del presente Contrato, con suficiencia presupuestaria para el debido cumplimiento de éste, en términos de los Formatos de Suficiencia Presupuestaria (FOSP) números **002, de fecha 26 de enero de 2026 y 007, de fecha 28 de enero de 2026**, por los monto de \$___ (___ pesos 00/100 M.N.) y \$___ (___ pesos 00/100 M.N.), con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) autorizado por el **Lic. Luis Alberto Espinoza Saucedo**, Titular de la Unidad Especializada de Presupuesto y Tesorería, de acuerdo con lo dispuesto por la subsección II.3.7., numerales 33 y 35 del Acuerdo A/OM/06/2025.

- XI. Que el Registro Federal de Contribuyentes de **"LA FISCALÍA"** es **FGR1812158Z1** y su domicilio fiscal es el ubicado en Calle Dr. Velasco número 175, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México.
- XII. Que el Registro Federal de Contribuyentes de **"INACIPE"** es **RFC INC960412L26** y su domicilio fiscal es el ubicado en Magisterio Nacional 113, Colonia Tlalpan, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México.
- XIII. **"LA FISCALÍA"**, a través de los **"ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"**, se reserva el derecho de requerir en cualquier momento, durante la vigencia del presente Contrato, la documentación comprobatoria que acredite el cumplimiento de las obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, así como aquellas relacionadas con las aportaciones patronales y entero de los descuentos.

B. DECLARA "EL PROVEEDOR":

- I. Que es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, bajo la denominación social de _____, como se acredita con la Escritura Pública número __ de fecha ____, pasada ante la fe del Mtro. Erasto Martínez Rojas, Titular de la Notaría Pública número ___ del Estado de México, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio del Estado de México bajo el folio mercantil __ de fecha ____.
- II. Que tal y como consta en el testimonio de la Escritura Pública que se describe en el numeral __ de este apartado, su objeto social es, entre otros: _____.
- III. Que el **C** _____, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con Código de Identificación de Credencial (CIC___ y acredita su personalidad como Administrador Único de la persona moral _____, cuenta con facultades para suscribir el presente Contrato, en términos de la Escritura Pública anteriormente mencionada en el numeral I, quien además manifiesta que dichas facultades no le han sido modificadas, limitadas ni revocadas en forma alguna.
- IV. Que está dada de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyentes _____.
- V. Que formaliza el presente Contrato bajo protesta de decir verdad, manifestando que su representada no se encuentra sancionada ni inhabilitada para celebrar el presente contrato, asimismo, declara que no tiene impedimento legal alguno para contratar con **"LA FISCALÍA"**, ni se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el numeral 44, subsección II.6.7. del Acuerdo A/OM/06/2025.
- VI. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ninguno de los socios o directivos de la persona moral _____, ni él mismo, se encuentran en el supuesto previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; es decir, no desempeñan empleo, cargo o comisión

 FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Convocatoria Licitación Pública Nacional LA-49-830-049830002-N-6-2026
--	--

en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente Contrato no se actualiza un conflicto de interés.

- VII. Que reúne la experiencia, capacidad técnica y financiera, así como la organización administrativa, los recursos técnicos y humanos suficientes para obligarse, en los términos pactados en el presente Contrato, lo cual podrá ser verificado por **"LA FISCALÍA"** durante la entrega del bien objeto del presente Contrato.
- VIII. Que cuenta con recursos económicos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que deriven de las relaciones con los trabajadores que ocupe para la entrega del bien objeto del presente Contrato.
- IX. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, para efectos de la Resolución Miscelánea Fiscal para **2026** publicada en el Diario Oficial de la Federación el **28 de diciembre de 2025**, lo cual demuestra mediante la opinión positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**) con folio ____ de fecha _____.
- X. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social y no se ubica en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, lo cual acredita mediante la opinión positiva emitida por el Instituto Mexicano de Seguro Social (**IMSS**) con folio ____- de fecha _____, válida para la formalización del presente Contrato de conformidad con el acuerdo *ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR*, dictado en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación con fecha 06 de octubre de 2025.
- XI. Que se encuentra al corriente respecto al cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, lo que acredita con la constancia expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con número de folio ___/2026 de fecha _____.

EN CASO DE QUE EL MONTO SEA MENOR A \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), EN LUGAR DE LOS NUMERALES IX Y X, SE COLOCARA EL SIGUIENTE TEXTO:

- XII. Que de acuerdo con lo establecido en la Regla **2.1.28** de la Resolución Miscelánea Fiscal para **2026**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el **28 de diciembre de 2025**; para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación; **"EL PROVEEDOR"**, manifiesta bajo protesta de decir verdad, encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**); en materia de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**), y no se encuentra obligado a presentar las opiniones de cumplimiento por ser un Contrato por un monto inferior a **\$300,000.00 (Trescientos mil pesos 000/100 M.N.)** sin incluir el I.V.A.
- XIII. Que le fue adjudicado el presente Contrato a la persona moral _____, de conformidad con la notificación de fecha _____, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX), derivada del fallo del procedimiento de **Licitación Pública Nacional** ____, relativa a la contratación para la **"ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA DE PAPEL PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS Y DIVERSAS PRESTACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026"**.

 FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Convocatoria Licitación Pública Nacional LA-49-830-049830002-N-6-2026
--	--

XIV. Que conoce plenamente el contenido y requisitos del procedimiento de contratación, de conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Acuerdo A/OM/06/2025, así como la demás normatividad vigente y aplicable en la materia.

Que su representada es una empresa de nacionalidad mexicana y conviene que, en caso de llegar a cambiarla, se seguirá considerando como tal por cuanto al presente Contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado del mismo.

XV. Que para efectos legales y de notificación derivadas del presente Contrato señala como domicilio el ubicado _____.

XVI. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que se mantendrá al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, así como en lo relativo a las aportaciones patronales y entero de los descuentos; asimismo, acepta que **"LA FISCALÍA"**, a través del **"ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"**, podrá requerirle en cualquier momento, durante la vigencia del presente Contrato, la documentación comprobatoria que acredite el cumplimiento de dichas obligaciones, comprometiéndose a entregarla en tiempo y forma.

Una vez manifestadas las Declaraciones anteriores, las partes se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO.

El objeto del presente Contrato consiste en la **"ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA DE PAPEL PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS Y DIVERSAS PRESTACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026"** en lo sucesivo **"LOS BIENES"**, mismo que se encuentra descrito conforme a las características y especificaciones señaladas en este Contrato y su Anexo Técnico, el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del presente instrumento contractual.

SEGUNDA. - PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO Y PRECIOS UNITARIOS.

Unidad de Recursos Humanos

El presupuesto mínimo que se podrá ejercer será por la cantidad de \$__ (___ pesos __/100 M.N.), más la cantidad de \$__ (___ pesos __/100 M.N.) por concepto del 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), que en su conjunto da un presupuesto mínimo a ejercer por la cantidad de \$__ (___ pesos 00/100 M.N.).

El presupuesto máximo que se podrá ejercer, será por la cantidad de \$___ pesos __/100 M.N.), más la cantidad de \$__ (___ pesos __/100 M.N.), por concepto del 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), que en su conjunto da un presupuesto máximo a ejercer por la cantidad de \$___ (___ pesos 00/100 M.N.).

Instituto Nacional de Ciencias Penales

El presupuesto mínimo que se podrá ejercer será por la cantidad de \$__ (___ pesos __/100 M.N.), más la cantidad de \$__ (___ pesos __/100 M.N.) por concepto del 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), que en su conjunto da un presupuesto mínimo a ejercer por la cantidad de \$__ (___ pesos 00/100 M.N.).

 FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Convocatoria Licitación Pública Nacional LA-49-830-049830002-N-6-2026
---	--

El presupuesto máximo que se podrá ejercer, será por la cantidad de \$___ pesos __/100 M.N.), más la cantidad de \$__ (___ pesos __/100 M.N.), por concepto del 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), que en su conjunto da un presupuesto máximo a ejercer por la cantidad de \$___ (___ pesos 00/100 M.N.).

Este presupuesto no podrá excederse durante la vigencia del presente Contrato y se ejercerá de conformidad con la descripción, especificaciones y precios unitarios que se detallan a continuación:

TERCERA. - CONDICIONES Y FORMA DE PAGO.

El pago se realizará por cada una de las entregas solicitadas y realizadas por el proveedor conforme a lo estipulado en el "CUADRO ESPECÍFICO DE ENTREGAS" correspondiente, y a entera satisfacción de los **"ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"**, dentro de los **17 (diecisiete) días hábiles** contados a partir del envío y verificación de la impresión del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) en formato PDF y XML; haciendo constar la entrega, recepción y aceptación de **"LOS BIENES"** por parte de los **"ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"**, mediante el documento que éste elabore, de conformidad con lo establecido en la subsección II.6.g. Plazo y condiciones de pago a proveedores y gastos financieros, del Acuerdo A/OM/06/2025.

Los CFDI's deberán presentarse en moneda nacional, y ser remitidos a los **"ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"** a las siguientes direcciones de correo electrónico, en formato PDF para pago y en formato XML solo para su resguardo, los cuales deberán corresponder a lo dispuesto en los oficios de requisición y el **"CUADRO ESPECÍFICO DE ENTREGAS"** de cada una de las entregas solicitadas.

Área requirente	Administradores del contrato	Direcciones de correo electrónico
Unidad de Recursos Humanos	Mtro. José Marcos Sosa Betancourt, Administrador Especializado de Prestaciones.	jose.sosab@fgr.org.mx y edgar.espinosar@fgr.org.mx
Instituto Nacional de Ciencias Penales	Mtro. Iyari Frausto Granados, Director de Administración.	iyari.frausto@inacipe.fgr.org.mx y jose.carlosa@inacipe.fgr.org.mx

Los CFDI deberán contar con los siguientes datos:

- Los señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, en donde se indique la descripción de **"LOS BIENES"**, precio unitario, cantidad y precio total de los mismos y el número de Contrato.
- **Domicilio Fiscal de la Unidad de Recursos Humanos (URH)** de **"LA FISCALÍA"** localizado en Calle Dr. Velasco, número 175, Col. Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México, con **RFC FGR1812158Z1**.
- **Domicilio Fiscal del Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE)** de **"LA FISCALÍA"** localizado en Magisterio Nacional 113, Colonia Tlalpan, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, con **RFC INC960412L26**.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales, con motivo del cumplimiento tardío en que pudiera incurrir, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de estas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

 FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Convocatoria Licitación Pública Nacional LA-49-830-049830002-N-6-2026
--	---

“EL PROVEEDOR” deberá presentar a los **“ADMINISTRADORES DEL CONTRATO”** documento expedido por una institución bancaria en el que se describan los números de cuenta y la clabe interbancaria, para efectuar mediante transferencia electrónica, el pago de **“LOS BIENES”**, efectivamente entregados a entera satisfacción, de conformidad con lo dispuesto por **“LA FISCALÍA”**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR”**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, del ejercicio fiscal correspondiente.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará de manera supletoria, en términos del artículo 134, penúltimo párrafo y 135 del Reglamento de la Ley.

Con fundamento en la subsección II.6.4. Formalización del contrato, numeral 21, inciso a, del Acuerdo A/OM/06/2025, la Institución podrá otorgar su consentimiento para que **“EL PROVEEDOR”** que haya cumplido totalmente y a satisfacción de los **“ADMINISTRADORES DEL CONTRATO”** con los trámites administrativos y la entrega del bien requerido, ceda sus derechos al cobro.

CUARTA. – LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE “LOS BIENES”.

El lugar, plazo y las condiciones para la entrega de **“LOS BIENES”** se encuentran detallados en el Anexo Técnico del presente Contrato, mismos que se tienen por reproducidos en la presente cláusula para todos los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

QUINTA. – DESCRIPCIÓN DE “LOS BIENES”.

La descripción de **“LOS BIENES”** se encuentra detallada en el Anexo Técnico del presente Contrato, misma que se tiene por reproducida en la presente cláusula para todos los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

SEXTA. – CONTRIBUCIONES.

Las contribuciones que se generen con motivo de la entrega de **“LOS BIENES”** objeto del presente Contrato, serán cubiertas por **“LA FISCALÍA”** y **“EL PROVEEDOR”** según corresponda, de acuerdo a la legislación impositiva vigente.

“LA FISCALÍA” entregará el importe por concepto de Impuesto al Valor Agregado a **“EL PROVEEDOR”**, el cual lo enterará a la oficina recaudadora, conforme a la legislación fiscal vigente.

SÉPTIMA. – VIGENCIA.

La vigencia del presente Contrato será a partir de su formalización y hasta el **31 de diciembre de 2026**, sin perjuicio del plazo de cumplimiento para la entrega de **“LOS BIENES”** señalado en el Anexo Técnico

OCTAVA. – GARANTÍA DE CALIDAD DE “LOS BIENES”.

 FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Convocatoria Licitación Pública Nacional LA-49-830-049830002-N-6-2026
--	--

"EL PROVEEDOR" deberá garantizar **"LOS BIENES"** contra defectos de fabricación y vicios ocultos que invaliden su utilización, durante la vigencia de los vales de despensa de papel, mediante escrito dirigido a **"LA FISCALÍA"** en hoja preferentemente membretada.

En caso de hacer efectiva dicha garantía, el proveedor contará con **7 (siete) días hábiles** para reponer los vales de despensa, sin costo alguno para **"LA FISCALÍA"**, contados a **partir de la notificación que por correo electrónico realicen los "ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"**, de lo contrario se aplicarán las penas contractuales correspondientes.

Todos los gastos que se generen con motivo del reclamo de estas garantías correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.

NOVENA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" deberá garantizar el fiel y exacto cumplimiento del Contrato, mediante fianza divisible expedida por institución autorizada legalmente para ello, conforme a la subsección II.6.6. Garantías que deben otorgar los proveedores, numerales 32, inciso b, 33, 34, inciso b y 36 del Acuerdo A/OM/06/2025, por el importe del **10% (diez por ciento)** del presupuesto máximo del Contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por una cantidad de **\$___ (___ pesos 00/100 M.N.)**, a nombre de **"LA FISCALÍA"**, la cual deberá entregarse en la Administración Especializada en Contratos y Control de Información de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del Contrato, sita en Calle Río Elba número 17, Piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, en el teléfono 55 5346-0000, extensiones 509277 y 504858, así como de forma digital a través de los correos electrónicos ivan.perezchq@fgr.org.mx y cynthia.guadarrama@fgr.org.mx.

[Handwritten mark]

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en el Contrato y actos administrativos garantizados. **"EL PROVEEDOR"** se compromete a solicitar a la afianzadora indicar en la póliza de fianza, que acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la citada garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal.

En caso de modificaciones al Contrato, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar la modificación a la fianza de cumplimiento del Contrato, de conformidad con lo estipulado en la subsección II.6.6. Garantías que deben otorgar los proveedores, numeral 42 del Acuerdo A/OM/06/2025.

La fianza presentada para garantizar el cumplimiento del Contrato que se derive no será liberada hasta en tanto no se cumplan todas y cada una de las obligaciones contractuales, previo visto bueno por parte de los **"ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"**.

DÉCIMA. - EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

La garantía de cumplimiento del presente Contrato podrá hacerse efectiva en los siguientes supuestos:

- Cuando la entrega de **"LOS BIENES"** no se haya realizado en las fechas estipuladas o éste no hayan cumplido con las características, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el

 FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Convocatoria Licitación Pública Nacional LA-49-830-049830002-N-6-2026
--	---

presente Contrato y su Anexo Técnico, siempre que respecto del incumplimiento que se atribuye no se haya aplicado las penas convencionales y contractuales previstas dentro la cláusula **DÉCIMA OCTAVA. - PENAS CONVENCIONALES Y CONTRACTUALES.**

- En caso de que se inicie el procedimiento de rescisión administrativa del presente Contrato, conforme al procedimiento previsto en la subsección II.6.12. del Acuerdo A/OM/06/2025, por cualquiera de las causas establecidas en la cláusula **VIGÉSIMA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

DÉCIMA PRIMERA. - OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR":

- Entregar a "**LA FISCALÍA**", "**LOS BIENES**" objeto de este Contrato, así como, lo relativo a la instalación y puesta en operación de éste, bajo su cuenta, cargo y riesgo, cumpliendo cabal y satisfactoriamente con todas y cada una de las cláusulas contenidas en el mismo, con las características y especificaciones establecidas en su Anexo Técnico.
- Cumplir con la garantía de calidad de "**LOS BIENES**" requerida por "**LA FISCALÍA**" en los términos establecidos en el presente Contrato y su Anexo Técnico.
- No transmitir, divulgar, ni comercializar de manera parcial o total la información generada por la entrega de "**LOS BIENES**" del presente Contrato.
- No transferir parcial o totalmente las obligaciones derivadas del presente Contrato y su Anexo Técnico, con excepción de los derechos de cobro.
- Entregar la Garantía de Cumplimiento establecida en la cláusula **NOVENA**, del presente Contrato.
- Notificar a "**LA FISCALÍA**" cualquier cambio en su denominación, objeto social, representantes, domicilio, número telefónico o correo electrónico, así como datos bancarios, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a que se realice dicho cambio.

DÉCIMA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE "LA FISCALÍA".

Pagar el precio acordado por "**LOS BIENES**" efectivamente entregado, en los términos señalados en el presente Contrato y su Anexo Técnico.

DÉCIMA TERCERA. - RESTRICCIÓN DE TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato no podrán ser transferidos en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de "**LA FISCALÍA**", lo anterior de conformidad con lo establecido en la subsección II.6.4., numeral 21, inciso a del Acuerdo A/OM/06/2025.

DÉCIMA CUARTA. - ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.

Las personas servidoras públicas que se citan a continuación, fungirán como Administradores del Contrato, y serán responsables de administrar, dar seguimiento y verificar el cumplimiento del instrumento jurídico,

 FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Convocatoria Licitación Pública Nacional LA-49-830-049830002-N-6-2026
--	--

quienes, de acuerdo con lo establecido en la subsección II.3.8. Solicitudes de contratación, numeral 38 inciso e, subinciso iii, en caso de detectar alguna irregularidad en el cumplimiento, deberán informarlo a la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, para los efectos correspondientes:

- **En la Unidad de Recursos Humanos:** El Mtro. José Marcos Sosa Betancourt, Administrador Especializado de Prestaciones o quien lo sustituya en el cargo, con teléfono 55 5346 1419 y correo electrónico jose.sosab@fgr.org.mx.
- **En el Instituto Nacional de Ciencias Penales:** El Mtro. Iyari Frausto Granados, Director de Administración del Instituto Nacional de Ciencias Penales de "LA FISCALÍA" o quien lo sustituya en el cargo, con teléfono 55 5487 1500 Ext: 560370, 560374 y 560372 y correo electrónico iyari.frausto@inacipe.fgr.org.mx.

MECANISMO DE VERIFICACIÓN

- IV. Los **"ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"** verificarán visualmente que **"LOS BIENES"** cumplan con las características señaladas en el Anexo Técnico, inclusive en la cantidad de fajillas y el importe de éstas, conforme a lo previsto en el **"CUADRO ESPECÍFICO DE ENTREGAS"**, de lo contrario no serán recibidos, aplicando las penas convencionales establecidas, debido al retraso en la entrega en que se pudiera incurrir por esta situación.
- V. En el caso de las entregas que deban realizarse en las sedes en el interior de la República, el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** de la **Unidad de Recursos Humanos**, con apoyo de las personas responsables en las Fiscalías Federales de **"LA FISCALÍA"**, mediante los mecanismos de comunicación adecuados verificará que **"LOS BIENES"** cumplan con las características señaladas en el Anexo Técnico, inclusive en la cantidad de fajillas y el importe de éstas, de lo contrario no se darán por recibidos, aplicando las penas convencionales establecidas, debido al retraso en la entrega en que se pudiera incurrir por esta situación. Para estos efectos, el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, o la persona que éste designe, de la **Unidad de Recursos Humanos**, mediante correo electrónico, proporcionará a dichas personas los elementos que deberán verificarse en la recepción de **"LOS BIENES"**, a efecto de determinar el cumplimiento de lo dispuesto en el Anexo Técnico.
- VI. La verificación de **"LOS BIENES"** se asentará en la Constancia de Verificación de Aceptación de la Entrega de Bienes que elaboren los **"ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"**.

En caso de incumplimiento a los términos y condiciones establecidos en el Contrato y el Anexo Técnico, no se darán por recibidos **"LOS BIENES"** y **"LA FISCALÍA"**, en su caso, podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del instrumento jurídico que se suscriba, conforme se establece en la subsección II.6.12. Rescisión administrativa de contratos por incumplimiento del proveedor, del Acuerdo A/OM/06/2025.

DÉCIMA QUINTA. - RESPONSABILIDAD LABORAL.

Queda expresamente estipulado que **"EL PROVEEDOR"** será responsable única y directamente ante el personal que ocupe para la entrega de **"LOS BIENES"**, y por lo tanto, en ningún momento se considerará a **"LA FISCALÍA"** como patrón sustituto, solidario o subsidiario, ni tampoco a **"EL PROVEEDOR"** como intermediario, por lo que **"LA FISCALÍA"**, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad en materia de trabajo y/o de seguridad social, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a responder de cualquier acción legal que se pudiera presentar en contra de **"LA FISCALÍA"**, por este concepto.

 FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Convocatoria Licitación Pública Nacional LA-49-830-049830002-N-6-2026
--	--

DÉCIMA SEXTA. - CONFIDENCIALIDAD.

Si **"EL PROVEEDOR"** pretende hacer del conocimiento de un tercero la información contenida en el clausulado del presente Contrato y su Anexo Técnico, solicitará a **"LA FISCALÍA"** la versión pública en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener estricta confidencialidad y a no divulgar la información contenida y derivada del presente Contrato y su Anexo Técnico.

DÉCIMA SÉPTIMA. - MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

"LA FISCALÍA" podrá acordar con **"EL PROVEEDOR"** la modificación del presente instrumento jurídico, en los términos previstos en la subsección II.6.10. del Acuerdo A/OM/06/2025.

DÉCIMA OCTAVA. - PENAS CONVENCIONALES Y CONTRACTUALES.

PENAS CONVENCIONALES

- De conformidad con lo dispuesto en la subsección II.6.11. Penas convencionales, del Acuerdo A/OM/06/2025, se aplicará una pena convencional del 5% (cinco por ciento) por cada día hábil de atraso sobre el precio unitario de los vales no entregados en las fechas establecidas, debiendo considerar, en su caso, el costo de la comisión cobrada o la bonificación pactada por el proveedor, sin incluir el IVA, hasta que materialmente se cumpla con la obligación.
- El pago se realizará dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha en que sea requerido el pago, mediante depósito en las siguientes cuentas bancarias:
 - i. Tratándose de penas convencionales aplicadas por la Unidad de Recursos Humanos (URH) en el: "Banco Mercantil del Norte", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de concentración con número de convenio 149583. Clave de Pago "Sanciones a proveedores" No. 18610105, en apego al oficio FGR/OM/UDET/0186/2021.
 - ii. Para el caso de penas convencionales aplicadas por el Instituto Nacional de Ciencias Penales en el: "Banco HSBC México, S.A.", con número de cuenta 4069474567 y/o Clabe interbancaria 02 11 80 04 06 94 74 56 72.
- **"EL PROVEEDOR"** deberá remitir a los **"ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"**, según sea el caso, el comprobante de pago respectivo; o bien, el proveedor, previa autorización de los **"ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"**, podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de pena convencional, sea descontado del pago del comprobante fiscal digital en formato PDF y XML; en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dicha penalización ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del Contrato; lo anterior, sin perjuicio del derecho de que **"LA FISCALÍA"**, pueda optar entre exigir el cumplimiento del Contrato o rescindirlo, de conformidad a lo establecido en la subsección II.6.12. Rescisión administrativa de contratos por incumplimiento del proveedor, del Acuerdo A/OM/06/2025.
- La acumulación de dichas penas no excederá el importe de la garantía de cumplimiento del Contrato, es decir del 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del Contrato, sin incluir el

 FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Convocatoria Licitación Pública Nacional LA-49-830-049830002-N-6-2026
--	--

Impuesto al Valor Agregado, de conformidad a lo establecido en la subsección II.6.11. Penas convencionales, numeral 62 del Acuerdo A/OM/06/2025.

PENA CONTRACTUAL.

Para el caso de incumplimiento a los plazos establecidos en el numeral "III. Reintegro del importe y canje de los vales de despensa", del inciso D) CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, e inciso I) INFORMACIÓN NECESARIA PARA ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES, del Anexo Técnico, se aplicará una pena contractual del 5% (cinco por ciento) por cada día hábil de atraso sobre el precio unitario de los vales no entregados o no reintegrados en los plazos establecidos, debiendo considerar, en su caso, el costo de la comisión cobrada o la bonificación pactada por el proveedor, sin incluir el IVA, hasta que materialmente se cumpla con la obligación.

El pago se realizará dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha en que sea requerido el pago, mediante depósito en las cuentas bancarias que se indican a continuación, remitiendo a los **"ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"**, según corresponda, de manera inmediata, el comprobante del pago respectivo:

- i. Tratándose de penas contractuales aplicadas por la Unidad de Recursos Humanos (URH) en el: "Banco Mercantil del Norte", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de concentración con número de convenio 149583, Clave de Pago "Sanciones a proveedores" No. 18610105, en apego al oficio FGR/OM/UDET/0186/2021.

Para el caso de penas contractuales aplicadas por el Instituto Nacional de Ciencias Penales en el: "Banco HSBC México, S.A.", con número de cuenta 4069474567 y/o Clabe interbancaria 02 11 80 04 06 94 74 56 72.



DÉCIMA NOVENA. - PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

"EL PROVEEDOR" asume la total responsabilidad por el uso indebido de patentes y marcas o por la violación de registros de derechos de autor en que pudiera incurrir al momento del cumplimiento de sus obligaciones objeto del presente Contrato, eximiendo de toda responsabilidad de carácter civil, penal o administrativa o de cualquier otra índole a **"LA FISCALÍA"**; lo anterior, de conformidad con la subsección II.6.3., numeral 7, inciso s del Acuerdo A/OM/06/2025.

VIGÉSIMA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

De conformidad con la subsección II.6.12. del Acuerdo A/OM/06/2025, **"LA FISCALÍA"** podrá rescindir administrativamente el presente Contrato por cualquiera de las causas siguientes:

- I. Si **"EL PROVEEDOR"** incumple las obligaciones pactadas en el presente Contrato y su Anexo Técnico;
- II. Si **"EL PROVEEDOR"** se declara en concurso mercantil;
- III. Si **"EL PROVEEDOR"** transfiere en forma parcial o total a terceras personas morales, los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato con excepción de los derechos de cobro;
- IV. Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega a **"LA FISCALÍA"** la garantía de cumplimiento establecida en la cláusula **NOVENA** del presente Contrato

 FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Convocatoria Licitación Pública Nacional LA-49-830-049830002-N-6-2026
--	--

V. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"LA FISCALÍA"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula **DÉCIMA QUINTA** del presente Contrato;

En el supuesto de que se inicie el procedimiento de rescisión del Contrato, no se cobrarán las penas convencionales que así correspondieran en términos de la cláusula **DÉCIMA OCTAVA**, ni se contabilizarán las mismas para tal efecto.

VIGÉSIMA PRIMERA. -. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

Si **"LA FISCALÍA"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que consigna la cláusula anterior, se lo comunicará por escrito a fin de que éste, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación del inicio del procedimiento de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, **"LA FISCALÍA"** resolverá considerando los argumentos y pruebas que, en su caso, hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"** y la determinación de dar o no por rescindido el presente Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al término señalado en el párrafo anterior, de conformidad con lo establecido en la subsección II.6.12., numeral 72, inciso g del Acuerdo A/OM/06/2025.

En el caso de que se rescinda el presente Contrato se formulará el finiquito correspondiente, con la finalidad de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA FISCALÍA"** por concepto de **"LOS BIENES"** entregado hasta el momento de la rescisión, de conformidad con lo dispuesto por la subsección II.6.12., numeral 72, inciso h del Acuerdo A/OM/06/2025.

Iniciado un procedimiento de conciliación, **"LA FISCALÍA"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega **"LOS BIENES"** de conformidad con lo estipulado en el presente Contrato y su Anexo Técnico, el procedimiento iniciado quedará sin efecto previa aceptación y verificación de **"LA FISCALÍA"** de que continúa vigente la necesidad de éste, aplicando, en su caso, la pena convencional correspondiente.

"LA FISCALÍA" podrá determinar no dar por rescindido el presente Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión de éste pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA FISCALÍA"** deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el presente Contrato, **"LA FISCALÍA"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por la subsección II.6.10., numeral 59 del Acuerdo A/OM/06/2025.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de **"LOS BIENES"** el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a **2025**, **"LA FISCALÍA"** podrá recibir **"LOS BIENES"**, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de éste y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del Contrato con los precios originalmente pactados.

 FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Convocatoria Licitación Pública Nacional LA-49-830-049830002-N-6-2026
--	---

En caso de que se inicie el procedimiento de rescisión del Contrato por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, **"LA FISCALÍA"** procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en la subsección II.6.6., numeral 34, inciso v del Acuerdo A/OM/06/2025.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

"EL PROVEEDOR" y **"LA FISCALÍA"** podrán presentar en cualquier momento la solicitud de conciliación ante el Órgano Interno de Control de **"LA FISCALÍA"**, ubicado en: Boulevard Adolfo López Mateos número 2836, Edificio 101, Colonia Tizapán San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01090; por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente Contrato, de conformidad con lo establecido en la subsección II.9.2. del Acuerdo A/OM/06/2025, siempre que el Contrato no haya sido rescindido administrativamente.

Una vez recibida la solicitud respectiva se señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación y se citará a las partes. Dicha audiencia se deberá iniciar dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud. La asistencia a la audiencia de conciliación será obligatoria para **"EL PROVEEDOR"** y **"LA FISCALÍA"**. En el caso de que la solicitud sea presentada por parte de **"EL PROVEEDOR"** y éste no asista, se tendrá por no presentada la misma.

En el supuesto de que las partes lleguen a un acuerdo durante la conciliación, el convenio respectivo obligará a las mismas y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial correspondiente, se dará seguimiento a los acuerdos de voluntades, para lo cual **"LA FISCALÍA"** deberá remitir un informe sobre el avance de cumplimiento de éste.

En caso de no existir acuerdo de voluntades, las partes podrán optar por cualquier vía de solución a su controversia, conforme a lo establecido en la subsección II.9.3. del Acuerdo A/OM/06/2025.

14

VIGÉSIMA TERCERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LA FISCALÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato en cualquier momento, cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir **"LOS BIENES"** y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a **"LA FISCALÍA"**, o cuando se determine nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente Contrato, conforme a lo dispuesto en la subsección II.6.13., numerales 80 y 81 del Acuerdo A/OM/06/2025.

La terminación anticipada del presente Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de **"EL PROVEEDOR"**.

VIGÉSIMA CUARTA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente Contrato que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, cuando éstos sean debidamente justificados y demostrados por la parte correspondiente.

 FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Convocatoria Licitación Pública Nacional LA-49-830-049830002-N-6-2026
--	--

VIGÉSIMA QUINTA. - PRÓRROGAS.

En el presente instrumento legal no se otorgarán prórrogas en el plazo del cumplimiento de su objeto, salvo en casos imputables a **"LA FISCALÍA"** o en caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente justificados aplicándose en lo conducente con lo establecido en la subsección II.6.10., numerales 56 y 59 del Acuerdo A/OM/06/2025.

En estos supuestos se deberá formalizar el convenio modificatorio respectivo, sin que proceda la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de otorgamiento de prórrogas a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización del convenio respectivo deberá obtener la modificación de la garantía de cumplimiento de conformidad con la subsección II.6.6., numerales 42 y 43 del Acuerdo A/OM/06/2025.

Tratándose de causas imputables a **"LA FISCALÍA"**, no se requerirá la solicitud de **"EL PROVEEDOR"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no obtenga la prórroga de referencia, por ser imputable a éste el atraso, se aplicarán las penas convencionales correspondientes, establecidas en el Anexo Técnico del presente instrumento jurídico.

VIGÉSIMA SEXTA. - CAMBIO DE DENOMINACIÓN.

"LA FISCALÍA" y **"EL PROVEEDOR"** manifiestan su voluntad en aceptar que, en caso de que las Unidades Administrativas que la integran y que son referidas en el presente Contrato, cambien su denominación o sufran alguna modificación en su estructura por emisión de normatividad institucional o bien por alguna reestructuración administrativa de **"LA FISCALÍA"**, los compromisos que deriven de la contratación continuarán vigentes, correspondiendo su atención y cumplimiento a aquellas áreas de responsabilidad que resulten competentes para ello, bastando el comunicado por escrito y/o correo electrónico que en dicho tenor se realice a **"EL PROVEEDOR"**, sin que se requiera la elaboración de convenio modificatorio alguno.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - INFORMACIÓN PARA EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

Con fundamento en las subsecciones II.1.13, numeral 38 y II.8.2. del Acuerdo A/OM/06/2025, **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar al Órgano Interno de Control de **"LA FISCALÍA"** con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practique, la información y documentación que se le requiera, dicha solicitud deberá formularse mediante oficio, señalando el plazo que se otorga para su entrega, el cual se determinará considerando la naturaleza y la cantidad de fojas de dicha información y documentación, sin que en ningún caso pueda ser inferior a 5 (cinco) días naturales.

VIGÉSIMA OCTAVA. - FISCALIZACIÓN.

Para efectos de su fiscalización por parte del Órgano Interno de Control de **"LA FISCALÍA"** y/o la Auditoría Superior de la Federación, **"EL PROVEEDOR"** deberá conservar la documentación que se le proporcione desde el procedimiento de adjudicación hasta los comprobantes de pago y las constancias de la entrega de **"LOS BIENES"** durante una temporalidad de 7 (siete) años, de acuerdo con lo establecido en los artículos 74

 FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Convocatoria Licitación Pública Nacional LA-49-830-049830002-N-6-2026
--	--

de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 78 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

VIGÉSIMA NOVENA . - LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LA FISCALÍA**” y “**EL PROVEEDOR**”, se sujetarán estrictamente a cada una de las cláusulas del presente Contrato y su Anexo Técnico, así como a los lineamientos, procedimientos y requisitos que establece el Acuerdo A/OM/06/2025 y supletoriamente a éstos, el Código Civil Federal, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

TRIGÉSIMA. - DISCREPANCIAS Y CONTROVERSIAS.

La convocatoria y el Contrato con su Anexo Técnico son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones establecidas en el modelo del Contrato de la convocatoria y en el presente Contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria, en caso de discrepancias prevalecerá lo estipulado en éstas, de conformidad con lo dispuesto por la subsección II.6.3., numeral 9 del Acuerdo A/OM/06/2025.

Para la resolución de cualquier controversia que se pudiera derivar de la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales, con residencia en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por la ubicación de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa, de conformidad con la subsección II.6.3., numeral 7, inciso t del Acuerdo A/OM/06/2025.

Leído por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Contrato y su Anexo Técnico, libre de todo vicio del consentimiento, por sextuplicado, al calce y al margen en todas sus fojas útiles como constancia de su aceptación, en la Ciudad de México, el ____ 2026.

POR “LA FISCALÍA”

POR “EL PROVEEDOR”

LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES DE
LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS,
SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA
INMOBILIARIA, EN SU CARÁCTER DE “**ÁREA
CONTRATANTE**”

LIC. JOSÉ MANUEL SIMÓN CLEMENTE

LA TITULAR DE LA UNIDAD DE RECURSOS
HUMANOS, EN SU CARÁCTER DE “**ÁREA
REQUIRENTE**”

LIC. YOLANDA CAROLINA SALCEDO PÉREZ



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049830002-N-6-2026

EL TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS PENALES, EN SU CARÁCTER DE
"ÁREA REQUERENTE"

DR. JORGE NADER KURI

EL ADMINISTRADOR ESPECIALIZADO DE
PRESTACIONES, EN SU CARÁCTER DE
"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

MTRO. JOSÉ MARCOS SOSA BETANCOURT

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS
PENALES, EN SU CARÁCTER DE
"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

MTRO. IYARI FRAUSTO GRANADOS

Instrumento jurídico elaborado en la Administración Especializada de Contratos y Control de la Información, que cuenta con la **Revisión y Dictaminación** de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos, con fundamento en los artículos 11, fracción XV de la Ley de la Fiscalía General de la República; 5 fracción I, inciso b, subinciso i; 7 fracción X y XXXIII; 8 y 17 fracción VII, del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República mediante oficio número **UEAJ/ CCATJ/CONSULTIVO/___/2025**.

ELABORÓ: Lic. Cynthia Isabel Guadarrama Nicanor.

REVISÓ: C. Ivan Arturo Pérez Chávez.

AUTORIZÓ: Lic. Juan Carlos Hinojosa Morales.

SUPERVISÓ: Lic. María Teresa Austria Soto.



ANEXO XIX
FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Fiscalía General de la República, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

Dependencia contratante: _____ (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por la Subsección II.6.6. numeral 33, de las Disposiciones y artículo 70, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx
(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049830002-N-6-2026

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos de este, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es por la cantidad de (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% (veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

 FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Convocatoria Licitación Pública Nacional LA-49-830-049830002-N-6-2026
--	---

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjudice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. - RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de esta.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.